SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL. LI San Juan, Puerto Rico Jueves, 27 de enero de 2000 Núm. 6

A las once y cuarenta y un minutos de la mañana (11:41 a.m.) de este día, jueves, 27 de enero de 2000, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock, Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Diácono Aníbal Torres y el Reverendo David Casillas Galarza, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenos días. Invitamos a todos a un momento de reflexión, meditación, invocación. Nos acompaña hoy el diácono Aníbal Torres, en representación del Padre Carlos, que no puede estar con nosotros, él tiene una lectura de la Palabra.

DIACONO TORRES: Salmo 5: "Escucha mis palabras, Yavé, repara en mi lamento. Atiende a la voz de mi clamor, ¡Oh!, mi Rey y mi Dios. Porque a Ti te suplico Yavé. Va de mañana, oyes mi voz. De mañana te presento mi súplica y me quedo a la espera, pues no eres Tú un Dios que se complace en la impiedad, no es huésped tuyo el malo, no. Los arrogantes no resisten delante de tus ojos, detestas los agentes del mal. Pierdes a los mentirosos, al hombre sanguinario y fraudulento le abomina el Yavé. Más yo, por la abundancia de tu amor, entro en tu casa, en tu santo templo me prosterno, lleno de tu temor. Guíame, Yavé, en tu justicia por causa de los que me acechan, allana Tú ante mi."

REVERENDO CASILLAS : Les invito a un momento de oración. Señor, Dios, Creador, Padre nuestro, te expresamos nuestra acción de gracias por tus sabios consejos a través de tu Palabra, como ella es lumbrera a nuestro camino. Gracias por este Salmo de hoy, Señor. A través de las palabras del salmista,

podemos reconocer la importancia de estar ante Ti, de reconocer tu grandeza y tu poder y de pedir tu guía y tu dirección para nuestra vida. Eso hacemos en este momento, Señor al iniciar los trabajos en este día. Que seas Tú el que nos guíes. El que orientes de sabiduría a todos los que participen en este proceso del día de hoy. Señor, con tu Presencia, con tu guía y sabiduría, sin duda alguna, todos los asuntos tratados, las decisiones tomadas estarán en la justicia divina para nuestro pueblo, para nuestro país. Señor, que esta promesa de tu Palabra se haga realidad en nuestras vidas siempre. Hemos orado en el Nombre que es único, sobre todo nombre, Jesucristo, Amén, amén, amén.

Dios les bendiga a todos y todas.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, han circulado las Actas correspondientes del martes 29 de junio, lunes 27 de septiembre y jueves 28 de octubre de 1999, hemos cotejado las mismas y estamos en disposición de solicitar que se den por leídas y aprobadas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTA

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, tres informe, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2095; 2128 y la R. C. de la C. 2346, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2163, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 1331; 1666; 2168; 2170 y la R. C. del S. 2142, sin enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1766, con enmiendas.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida por la R. del S. 352.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 1498.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un segundo informe, proponiendo la aprobacion del P. de la C. 2682, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2932; 2934; 2939; 2940 y 2941, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 344.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2190
Por el señor Rivera Cruz:

"Para establecer la "Ley Reguladora de la Calidad del Cemento en Puerto Rico"."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 2191
Por el señor Rodríguez Orellana:

"Para añadir un inciso (cc) a la Sección 1023 del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, a los fines de conceder una deducción a los pequeños negocios por pérdidas sufridas por suspensión del servicio de agua."
(HACIENDA; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 2192
Por el señor Rodríguez Orellana:

"Para conceder a los abonados afectados por la avería de la Bomba Número 1 de la represa Carraízo occurrida el jueves, 20 de enero de 2000, un crédito equivalente a un mes en la facturación por servicios de agua potable por cada día en que dicho servicio fue suspendido por razón de la avería y para crear un Fondo Especial para compensar el costo de tal crédito a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Compañía de Aguas."
(COMISION ESPECIAL CON LA ENCOMIENDA DE ESTUDIAR, EVALUAR Y DARLE SEGUIMIENTO CONTINUO Y PERMANENTE AL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO, OPERACIONAL Y FISCAL DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, Y DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DE DICHA AUTORIDAD CONDUCENTE A VIABILIZAR EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESA CORPORACION PUBLICA; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 2193
Por el señor Parga Figueroa:

"Para adicionar un nuevo inciso (e) y redesignar los incisos (e) a la (u) como (f) a la (v) al Artículo 6.03 del Capítulo VI de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", a fin de instituir dentro del currículo escolar una cátedra de orientación sobre los efectos de la criminalidad en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico." (EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 2194
Por el señor McClintock Hernández y la señora Carranza De León:

"Para crear el Fondo para Evitar el Consumo entre la Juventud de Productos Relacionados con el Tabaco; crear la Comisión para Evitar el Consumo entre la Juventud de Productos Relacionados con el Tabaco, adscrita a la Oficina del Gobernador, que estará a cargo de administrar el Fondo a través de su Director Ejecutivo;

establecer funciones y criterios con la distribución de los fondos, a fin de desincentivar del uso de productos relacionados con el tabaco en los jóvenes."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE LA JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 2195
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para añadir los Artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 a la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989 conocida como la "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" a fin de crear una División para la Prevención de la Violencia Doméstica; establecer sus funciones, tareas y facultades; renumerar los incisos 4.1, 4.2 y 4.3 como 4.5, 4.6 y 4.7, respectivamente."(DE LO JURIDICO; Y ASUNTOS DE LA MUJER)

*P. del S. 2196
Presentado por los senadores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández; las senadoras Arce Ferrer, Berríos Rivera, Carranza de León; los senadores Dávila López, González Rodríguez, Marrero Padilla; la senadora Lebrón Vda. de Rivera; los senadores Navas de León, Pagán González, Parga Figueroa, Peña Clos, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón, y Santini Padilla:

"Para enmendar el Artículo 1; el primer párrafo del Artículo 3; los incisos (a), (b),(c), (d) y (e), el primer párrafo del inciso (f), el primer párrafo del inciso (h), y los incisos (i), (l) y (m) del Artículo 5; el inciso (d) del Artículo 6; el Título III; el inciso (e) del Artículo 7; el Título IV; el Artículo 8; añadir un Artículo 8-A; enmendar los párrafos primero, cuarto, séptimo y noveno del Artículo 10; el Artículo 11; el primer párrafo del Artículo 17; el Título IX; los Artículos 21, 22, 23 y 24; los párrafos primero y segundo del Artículo 27; los párrafos primero y tercero del Artículo 29; el Artículo 32; enmendar el Título XII y renumerarlo como Título XI; enmendar el Artículo 40 y renumerarlo como Artículo 33; renumerar los Artículos 41, 42 y 43 como Artículos 34, 35 y 36; enmendar el Artículo 44 y renumerarlo como Artículo 37; enmendar el Título XIII y renumerarlo como Título XII; renumerar los Artículos 45 y 46 como Artículos 38 y 39; enmendar el Artículo 47 y renumerarlo como Artículo 40; renumerar los Artículos 48 y 49 como Artículos 41 y 42; enmendar el primer párrafo y los incisos (a) y (c) del Artículo 50 y renumerarlo como Artículo 43; enmendar el segundo párrafo del Artículo 51 y renumerarlo como Artículo 44; renumerar el Artículo 52 como Artículo 45; enmendar el Artículo 53 y renumerarlo como Artículo 46; enmendar el primer párrafo y los incisos (c), (d) y (f) del Artículo 54 y renumerarlo como Artículo 47 y renumerar los Artículos 55, 56 y 57 como Artículos 48, 49 y 50 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Corrección", a fin de modificar el término "clientes" por "miembros de la población correccional"; el término "clientela" por "población correccional"; el término "oficial de custodia" por "oficial correccional"; el término "Corporación de Empresas Correccionales" por "Corporación de Empresas y Adiestramiento (C.E.A.T.)"; el término "Institución Penal" por "Institución Correccional"; y proveerle servicios de escolta, seguridad y protección al Administrador de Corrección, al Secretario de Corrección y Rehabilitación, a sus respectivas familias y a otros funcionarios de los componentes organizacionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación."(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2197
Por el señor Rodríguez Orellana:

"Para crear y establecer la Carta de Derechos de las Personas Portadoras del Virus VIH/SIDA en Puerto Rico."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)
*ADMINISTRACION

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2151
Por el señor Pagán González:

"Para asignar a los Municipios de San Germán y al Departamento de Educación, Región de Mayagüez, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2152
Por los señores Parga Figueroa y González Rodríguez:

"Para ordenar a la Administración de Fomento Comercial y al Banco de Desarrollo Económico del Gobierno de Puerto Rico a establecer un programa de ayuda de emergencia dirigido a los comerciantes de la Plaza del Mercado de Santurce, cuyas operaciones e ingresos han sido seriamente impactados y reducidos, a consecuencia de la mala planificación y manejo errático de las obras de remodelación de este tradicional centro comercial."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE DESARROLLO DE LA CAPITAL)

R. C. del S. 2153

"Para asignar a la Sociedad Americana del Cáncer, División de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, a los fines de llevar a cabo actividades en la comunidad y hospitales; programas de rehabilitación de pacientes, investigación y clínicas de detección temprana del cáncer; y programas de evaluación y albergue temporero para niños que padecen de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2154
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar a la Administración de Servicios General, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la reparación de viviendas y compra de medicinas para personas de escasos recursos, donativos a estudiantes o veteranos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en cualquier municipio de Puerto Rico; para autorizar a la Administración a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2155
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar a la Sociedad Americana del Cáncer, División de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, con cargo al Fondo General, a los fines de llevar a cabo actividades educativas en la

comunidad y hospitales; programa de rehabilitación de pacientes, investigación y clínicas de detección temprana del cáncer; y programas de evaluación y albergue temporero para niños que padecen de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2156
Por el señor Marrero Padilla:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de dieciséis mil quinientos cuarenta y cinco (16,545) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para mejoras a viviendas y gastos de tratamiento medico de los municipios, organismos gubernamentales e instituciones pública y privadas en el Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo), según se detalla a continuación."(HACIENDA)

R. C. del S. 2157
Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para reasignar al Instituto de Cultura la cantidad de cinco mil dólares ($5,000) asignados mediante la R. C. del S. 342 del 13 de noviembre de 1997, para sufragar parte de los gastos del vigésimo sexto aniversario del tradicional Festival Nacional del Café en el pueblo de Yauco a celebrarse del 27 de febrero al 5 de marzo del 2000; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. DEL S. 2974
POR EL SEÑOR PARGA FIGUEROA:

"Para ordenar al Senado de Puerto Rico que investigue las prácticas de cobro que utilizan las compañías privadas cuando el gobierno les vende o traspasa cuentas morosas por cobrar, llevando a los empresarios y comerciantes al cierre definitivo de sus empresas, cuya consecuencia es dejar trabajadores fuera de la fuerza laboral." (ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2975
POR EL SEÑOR RODRÍGUEZ NEGRÓN:

"Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento al Sr. Jundy Caraballo Martínez por motivo de su selección para recibir la Orden del Cafetal otorgada por el comité organizador del vigésimo sexto Festival Nacional del Café a celebrarse del 27 de febrero al 5 de marzo del 2000 en el pueblo de Yauco." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2976
Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento a la Profesora Marta I. Cales Morales por motivo de su selección para recibir la Orden del Cafetal otorgada por el comité organizador del vigésimo sexto Festival Nacional del Café a celebrarse del 27 de febrero al 5 de marzo del 2000 en el pueblo de Yauco." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2977
Por el señor Dávila López:

"Para extender la más calurosa felicitación al señor Pedro J. Crespo, en ocasión de haber sido seleccionado Gobernador Distrito 51-Este del Club de Leones de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley y resolución conjunta:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2747
Por los señores Misla Aldarondo, Mundo Ríos, Cintrón García, señora Ruiz Class, señores Acevedo Méndez, Aponte Hernández, Aramburu Díaz, Báez González, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, Díaz Sánchez, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Jiménez Cruz, Jiménez Negrón, señora Juarbe Beníquez, señores López Santos, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Manuel; señora Martínez Irizarry, señores Nieves Román, Núñez González, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, señoras Ramos Rivera, Rivera Ramírez, Romero Donnelly, señores Sánchez Fuentes, Silva Delgado, Valle Martínez y Vega Borges:

"Para adoptar el Sistema de Coordenadas Planas Estatal "Lambert" como el sistema de coordenadas geográficas oficial de las agencias gubernamentales y los municipios para determinar la ubicación de un lugar específico en la superficie de la tierra, a fin de que se utilice una sola proyección cartográfica permitiendo una comunicación más sencilla, clara y eficiente entre las diferentes agencias gubernamentales y los municipios."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1475
Por el señor Bulerín Ramos:

"Para requerir del Departamento de Transportación y Obras Públicas, que proceda a transferir, libre de costo al Municipio de Río Grande, la estructura y terreno de lo que fuera la Escuela Calderón sita en el Km. 0, Hm. 4 Carretera Estatal Número 958, del Barrio Ciénaga Baja, a fin de que sea utilizada como Centro de Usos Múltiples para Comunidad de Monte Bello."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del señor Juan M. Alvarez Cartaña, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para un término que vence el 30 de julio del

2000; del licenciado José E. Salas Soler, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para un término que vence el 30 de julio del 2002; del profesor Salvador Alemañy, para miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, para un término que vence el 30 de julio del 2002; del señor Franco Chinea Rivera, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, para un término que vence el 18 de noviembre del 2002; del señor José Luis Castillo, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, para un nuevo término de cinco (5) años; del licenciado Andrés Guillemard Noble, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio del 2000; del señor José E. Vélez Colón, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio del 2002; del señor Roberto W. Esteves Navarro, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un término que vence el 24 de julio del 2002; de la licenciada Julia M. Badillo Lozano, para miembro de la Junta Directora del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, para un nuevo término de cuatro (4) años; del señor Etiony Aldarondo Galván para miembro de la Junta Directora del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, para un nuevo término de cuatro (4) años; del doctor José A. Parés Parés, para miembro de la Junta Directora del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, para un término de cuatro (4) años; del CPA Adrián E. Ortiz, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, para un término que vence el 1 de julio del 2002; del señor Juan Antonio García, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, para un nuevo término que vence el 1 de julio del 2002; del licenciado Teodoro Muñiz Jiménez, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de la Salud, para un nuevo término que vence el 30 de noviembre del 2001; de la licenciada Celia Molano Cárdenas, para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de la Salud, para un nuevo término que vence el 30 de noviembre del 2001; del doctor Javier García Castillo, para miembro de la Junta Dental Examinadora, por un término de cinco (5) años; del señor Emilio M. Ortiz, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, por un término de cuatro (4) años; del señor Enrique Laguerre, para miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, para un nuevo término que vence el 31 de julio del 2000 y un subsiguiente término que comienza posterior a esa fecha y vence el 31 de julio del 2004; del señor José Quiñones Pérez, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Seguros Agrícolas de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 11 de agosto del 2002; del señor Francisco Reyes Santos, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, para un término que vence el 12 de septiembre del 2001; del señor Angel R. Peña Plaza, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, para un nuevo término que vence el 31 de julio del 2001 y de la señora Francisca Rodríguez Meléndez, para miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 4 de julio del 2003 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2747; 2888 y las R. C. de la C. 1475; 2902 y 2903 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final, los P. del S. 1544; 1665(Conf.); 2078(Conf.); 2100(Conf.) y la R. C. del S. 1924 y los aprueba nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Votación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado en su reconsideración.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 1471; 1905 y la R. C. del S. 1295.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 1548.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 2838 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Quilés Rodríguez, Vega Borges, Mundo Ríos, Zayas Seijo y García San Inocencio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso D, de este turno, se da cuenta de tres (3) comunicaciones de la Cámara, informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, las siguientes medidas: Número uno, Proyecto del Senado 1471. Hemos consultado con la Comisión que entendió en la medida, y solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante con la recomendación del señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia que este Comité lo presida el compañero Enrique Rodríguez Negrón, junto al compañero Carlos Dávila, McClintock Hernández, Ramos Comas, y Rodríguez Orellana.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz, y designa a los señores Senadores como miembros del Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1471.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1905, solicitamos se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno a la Resolución Conjunta del Senado 1295, solicitamos la concurrencia con las enmiendas introducidas por el Senado. Solicitamos la concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 1295.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso F, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 2838 y solicita conferencia. Señora Presidenta, solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos que se designe al compañero Roger Iglesias Suárez, Carmen Luz Berríos Rivera, Navas De León, Ramos Comas y Rodríguez Orellana.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La Presidencia acoge la recomendación del señor Portavoz, y designa a los señores Senadores como miembros del Comité de Conferencia para atender en la Resolución Conjunta de la Cámara 2838.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número M-00-16 sobre las operaciones fiscales del Municipio de San Lorenzo.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2713 y las R. C. de la C. 2362; 2783 y 2837.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Modesto L. Agosto Alicea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Marisol Cruz Sánchez con motivo del fallecimiento de su hermana, Myrna Cruz Sánchez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Hc –01, Box 10426, Lajas, Puerto Rico 00667."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de pronta recuperación al señor Juan Álvarez. Elevemos una oración al Todo Poderoso por su pronta recuperación en estos momento.

Copia de esta moción deberá ser remitida en papel de pergamino a la oficina del senador que suscribe."

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Norberto Sierra Hernández con motivo del fallecimiento de su madre, doña Trinidad Hernández Hernández.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Calle Vives #220, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe, respetuosamente, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Viola Vda. de Rodríguez Morales por la pena que sufre ante el fallecimiento de su amantísimo esposo, el distinguido magistrado e insigne puertorriqueño, Don Luis Manuel Rodríguez Morales, y que esta condolencia sea extensiva a sus hijos, Viola, Luis y Marta, Ricardo, Carlos y María, Teresa, Verónica y Catherine, sus nietos y demás familiares.

Elevemos nuestras oraciones al Todopoderoso por su eterno descanso y por la fortaleza espiritual de todos sus familiares y amigos.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Calle Alelí- W F - 8, Urb. Los Angeles, Carolina, P.R. 00630."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Dra. Carmen Feliciano de Melecio con motivo del fallecimiento de su señora madre, la señora Dolores Figueroa Vda. de Feliciano.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Calle Aragón A-4 Urbanización Terralinda, Caguas, Puerto Rico 00725."

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo Legislativo exprese sus condolencias al señor José Luis "Wichy" Colón y a toda su familia, con motivo del lamentable fallecimiento de su madre, la señora Evangelia Merced López.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino, a su dirección Urbanización Mínima #9, Cayey, Puerto Rico 00736."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2973, 2975, 2976, 2977, 2983 y 2984, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en la Relación de Mociones de Felicitación y Condolencias del día de hoy, aparece una moción de la compañera Carranza, expresando condolencias a la doctora Carmen Feliciano, Secretaria del Departamento de Salud, con motivo del fallecimiento de su señora madre, doña Dolores Figueroa Vda. de Feliciano. Vamos a solicitar que esta moción se le haga llegar a la distinguida Secretaria a nombre del Cuerpo del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Yo sé que en ese sentido no habría objeción, por lo que se hace formar a todos los señores Senadores, como parte de la moción de condolencias presentada por la señora senadora Carranza y dirigida a la doctora Feliciano de Melecio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que esta Relación de Mociones del día de hoy, se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1915 y el Proyecto de la Cámara 1536, se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, el Proyecto del Senado 1640, es una reconsideración, que permanezca en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1691, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 108 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aumentar las penas establecidas para el delito de casas de prostitución o sodomía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico dentro de su responsabilidad constitucional de proteger a sus habitantes del crimen adoptó el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Código Penal, Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendado, tipifica lo que constituye conducta delictiva en Puerto Rico y establece las penas que se le pueden imponer a las personas convictas de delito.

El Artículo 108 del Código Penal establece los delitos relacionados con las casas de prostitución o sodomía y dispone hasta seis meses de reclusión o multa de quinientos dólares o ambas penas a discreción del tribunal. En los casos en que a los establecimientos o locales a que se refiere este Artículo se les haya concedido licencias, se ordenará la revocación de la misma en adición a las anteriores disposiciones.

El Gobierno, a través de las diferentes dependencias, esta estudiando y buscando alternativas para prevenir el crimen y proteger nuestra población. Como parte indispensable en nuestra busqueda de soluciones es necesario revisar nuestras leyes penales para enmendarlas y armonizarlas a las necesidades y retos del presente. Una medida efectiva consiste en establecer penalidades mucho más severas.

En muchas ocasiones las penalidades para cierto tipo de delitos no están en proporción con el acto cometido y con el daño causado al individuo y la sociedad. Es importante que las penalidades guarden proporcionalidad con la severidad de los delitos del Código Penal.

Estamos convencidos de las posibilidades de rehabilitación del criminal, pero es conveniente a la vez buscar maneras más efectivas de persuadir la comisión del acto delictivo. La imposición de una pena debe tener como objetivo la protección social y prevención de la delincuencia como promover la imposición de un castigo justo y merecido. Esta Ley tiene el propósito de aumentar las penas para cierto tipo de delitos ajustandolo a la realidad del Puerto Rico de hoy y de esta manera ayudar a combatir y prevenir el crimen.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 108 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 108.- Casas de prostitución o sodomía

Será sancionada con pena de reclusión por un término que no excederá de seis (6) meses, **[o]** *pena de* multa que no excederá de **[quinientos 500]** *cinco mil (5,000)* dólares, o ambas penas a discreción del tribunal, en primera convicción, y en subsiguientes convicciones con penas de multa que no excederá de **[quinientos 500]** *quince mil (15,000)* dólares y reclusión que no excederá de **[seis (6) meses]** *un (1) año o ambas penas a discreción del tribunal*:

(a) . . . . . .

(b) . . . . . .

(c) . . . . . .

En los casos en que a los establecimientos o locales a que se refiere este Artículo se les haya concedido licencias, se ordenará la revocación de las mismas en adición a las anteriores disposiciones.".

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico, luego del estudio y análisis del P. del S. 1691 tiene el honor de recomendar la medida con enmiendas.

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 3, Línea 1:	Antes de "estudiando" tachar "esta" y sustituir por "está"
Página 1, Párrafo 3, Línea 3:	Tachar "busqueda" y sustituir por "búsqueda"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1691 tiene el propósito de enmendar el Artículo 108 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aumentar las penas establecidas para el delito de casas de prostitución o sodomía.

El Artículo 108 del Código Penal, prohibe la conducta dirigida a la administración, financiamiento, participación en la explotación, el poseer o permitir el uso de un lugar como casa de prostitución, de sodomía o de citas deshonestas.

En el caso de Lydia Santana Bautista, v. Ex Parte Policía de Puerto Rico, sentencia de 16 de septiembre de 1996, KLCE 9600512, el Tribunal de Circuito de Apelaciones, Circuito Regional de San Juan, discute la evolución del delito de prostitución en Puerto Rico. Entre otras fuentes, el Tribunal utiliza los informes de la Comisión de lo Jurídico Penal de la Cámara de Representantes y de la Comisión de lo Jurídico del Senado relativa al P. del S. 752, que posteriormente se convirtió en la Ley Núm. 55, donde se enumeran las siguientes razones para justificar la prohibición de la prostitución:

1) la relación entre la prostitución y el crimen organizado.
2) la protección que merece un ciudadano a invitaciones públicas al acceso carnal, y la insistencia y persecución que en ocasiones acompaña la oferta.
3) la manera en que esta conducta afecta la moralidad pública y el peligro de la actividad criminal que en ocasiones la oferta pública genera a su alrededor.

Véase, Informe de la Comisión de lo Jurídico Penal de la Cámara de Representantes, de 4 de abril de 1983, pág. 3; Informe de la Comisión de lo Jurídico del Senado, de 18 de marzo 1983, págs. 5-6.

Estas mismas razones se pueden aducir para la prohibición existente contra a la administración, establecimiento y explotación de casas de prostitución y sodomía. Es más la Comisión entiende que si no

fuera por las casas de prostitución y sodomía estos delitos no tendrían los medios de publicidad y de disponibilidad necesarios para promover activamente dicha práctica.

Nuestra Constitución le brinda a la Asamblea Legislativa la facultad para tipificar los delitos, aumentar o rebajar sus penas y calificarlos como graves o menos graves. Pueblo v. Lucret Ouifiones, 111 D.P.R. 716 (1981); Pueblo v. Martínez Torres, 116 D.P.R. 793 (1986). La única limitación al ejercicio de esta facultad, son las establecidas en la Constitución, entre las cuales cabe mencionar la prohibición contra castigos crueles e inusitados contenidas en la sección 12 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico. Pueblo v. Reves Moran, 123 D.P.R. 786 (1989).

Es prerrogativa de la Asamblea Legislativa definir un delito como menos grave, aún cuando éste apareje una pena de reclusion de mayor de seis meses o multa mayor de quinientos (500) dólares. Véase Pueblo v. Martínez Torres, supra, pág. 796. Sin embargo, adviértase que mediante la Ley Núm. 252 de 15 de agosto de 1999, se enmendaron los Artículos l2 y 13 del Código Penal de Puerto Rico, a fin de aumentar el máximo de la pena de multa en los delitos menos graves y graves y aumentar la pena de multa en los delitos menos graves que no tengan pena establecida.

Mediante el presente proyecto se pretende aumentar la cuantía de la multa que en la actualidad no debe exceder a los quinientos (500) dólares, a un máximo de cinco mil (5,000), si es la primera convicción. La pena de reclusión se mantiene igual, no excederá de seis (6) meses. En casos de convicciónes subsiguientes tanto la pena de multa como la convicción aumentarían a un máximo de quince mil (15,000) dólares y reclusión que no excederá de un año o ambas penas a discreción del Tribunal. La Comisión es del pensar que el aumentar las multas será uno de los caminos disuasivos a seguir por nuestro ordenamiento jurídico en el futuro.

La Comisión de lo Jurídico le solicitó memoriales explicativos al: Departamento de Justicia, Departamento de Corrección y Rehabilitación, Departamento de la Familia y Policía de Puerto Rico.

El Departarnento de Justicia no tiene objeción de carácter legal a la aprobación de la medida ya que entiende será un método disuasivo para evitar que se continue llevando a cabo ese delito.

El Departamento de Corrección y Rehabilitación endosa el mismo ya que constituye un elemento disuasivo, el cual a su vez tiene el propósito de establecer una proporción adecuada entre el delito cometido y el daño causado a los individuos y a la sociedad.

El Departamento de la Familia endosa la medida y nos indican que apoyan todo esfuerzo dirigido a mitigar los problemas sociales y persuadir a que no se incurran en actos que estimulen patrones de conducta opuestos al desarrollo óptimo de las personas.

La Policía de Puerto Rico favorecen la medida por cuanto el aumento de las penas en estós delitos contra la honestidad constituye un disuasivo y contribuye a la protección social, prevención de la delincuencia y a fomentar una mujer calidad de vida de todos los puertorriqueños.

Por los fundamentos antes expuestos, Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado recomienda la aprobación el P. del S. 1691.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2151, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (b) del Artículo 6A de la Ley Núm. 72 de 29 de agosto de 1990, a los fines de adicionar el Viernes Santo como día de fiesta oficial a observarse por los funcionarios o empleados de agencias, departamentos, instrumentalidades o corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico que tengan oficina fuera de Puerto Rico; y cualquier día feriado que el Gobernador de Puerto Rico determine como día feriado, si el Director de la Administración así los dispone.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 29 de agosto de 1990, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 72 de 29 de agosto de 1990 con el fin de establecer que los empleados de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico deben observar los días de fiesta oficiales que han sido y sean adoptados por ley y por proclamas presidenciales para los empleados del Gobierno Federal en lugar de los declarados y observados en Puerto Rico. El fin de esta determininación fue facilitar y promover el mejor acoplamiento posible de la Administración a las realidades operacionales que le circundan. Sin embargo, para lograr a la vez una armonía con los días de fiesta normalmente observados en Puerto Rico, se incorporaron a estos días feriados oficiales en el Gobierno Federal, el 6 de enero y el 25 de julio. Por su parte, el Viernes Santo es un día feriado legal en Puerto Rico, muy impregnado ya en las costumbres y en la cultura de los puertorriqueños, por lo que entendemos necesario incorporarlo como un día de fiesta oficial observado por los empleados de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico. Al mismo tiempo, entendemos necesario incorporar cualquier día feriado que el Gobernador de Puerto Rico determine como día feriado si el Director de la Administración así los dispone.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (b) del Artículo 6A de la Ley Núm. 72 de 29 de agosto de 1990, para que lea como sigue:

"Artículo 6A.-Días de Fiesta Oficiales

(a) ...

(b) Sería día de fiesta oficial, además, el 6 de enero, el Viernes Santo y el 25 de julio.

(c) ..."

Sección 2.-Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 2151, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 2151 es enmendar el inciso (b) del Artículo 6A de la Ley Núm. 72 de 29 de agosto de 1990, a los fines de adicionar el Viernes Santo como día de fiesta oficial a observarse por los funcionarios o empleados de agencias, departamentos, instrumentalidades o corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico que tengan oficina fuera de Puerto Rico; y cualquier día feriado que el

Gobernador de Puerto Rico determine como día feriado, si el Director de la Administración así los dispone.

En la exposición de motivos nos dice que el 29 de agosto de 1990, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 72 de 29 de agosto de 1990 con el fin de establecer que los empleados de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico deben observar los días de fiesta oficiales que han sido y sean adoptados por ley y por proclamas presidenciales para los empleados del Gobierno Federal en lugar de los declarados y observados en Puerto Rico. El fin de esta determininación fue facilitar y promover el mejor acoplamiento posible de la Administración a las realidades operacionales que le circundan. Sin embargo, para lograr a la vez una armonía con los días de fiesta normalmente observados en Puerto Rico, se incorporaron a estos días feriados oficiales en el Gobierno Federal, el 6 de enero y el 25 de julio. Por su parte, el Viernes Santo es un día feriado legal en Puerto Rico, muy impregnado ya en las costumbres y en la cultura de los puertorriqueños, por lo que entendemos necesario incorporarlo como un día de fiesta oficial observado por los empleados de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico. Al mismo tiempo, entendemos necesario incorporar cualquier día feriado que el Gobernador de Puerto Rico determine como día feriado si el Director de la Administración así los dispone.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 2151 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2163, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para adoptar la "Ley del Estado Digital de Puerto Rico", a fin de disponer que determinadas transacciones gubernamentales podrán hacerse electrónicamente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La evolución de la tecnología, la cual ha tenido impactos que han transformado todos los aspectos de nuestra vida, también ha impactado al Gobierno. La tecnología ha cambiado las expectativas del público en relación con la facilidad de acceso, duplicación y entrega de documentos públicos y como resultado, las agencias están recibiendo un mayor número de solicitudes de documentos, que se esperan sean atendidas cada vez más rápidamente. El Gobierno debe responder por medio de un fax, una llamada telefónica o por correo electrónico a lo que anteriormente se resolvía por medio de una visita. Hoy día, es una práctica común que las agencias procesen, masivamente, archivos electrónicos computadorizados, para lo cual se requiere desarrollar programas especializados que manejen en los expedientes la información específica que se requiere.

La Red de Internet interlaza una serie de herramientas que permiten, de manera única, el acceso del público a información en manos del Gobierno. Es un medio que puede ser una biblioteca, una caseta de votación, un noticiero, todos mezclados en un dinámico proceso. Mundialmente, los gobiernos están utilizando la tecnología digital para reestructurar y mejorar los métodos de informar y proveer servicios a los ciudadanos. Consistente con estos principios, es parte importante de la agenda de este Gobierno el compromiso formal de prestar servicios eficientes por lo que constantemente, se evalúan los procedimientos y se adopta nueva tecnología que produzca un mejor gobierno, trabajando a un costo menor.

La Asamblea Legislativa considera que la esencia del servicio público es reglamentar, inspeccionar, educar, entrenar, examinar, construir, facilitar el quehacer diario y cuidar de la sociedad en que vivimos. Esta medida es una forma adicional que se adopta para integrar la tecnología al servicio público, aumentando así la capacidad de las operaciones de numerosas agencias y organismos gubernamentales.

DECRETASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como "Ley del Estado Digital de Puerto Rico".

Artículo 2.- Se dispone que, a partir de la fechas que a continuación se establece, las siguientes transacciones gubernamentales se podrán tramitar electrónicamente:

(a) A partir del 15 de diciembre de 2001:

(1) solicitudes y renovaciones de licencias de conducir;

(2) radicaciones corporativas y de registros de marcas;

(3) solicitudes de préstamos ante sistemas de retiro y la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

(4) solicitudes de financiamiento ante el Banco de Desarrollo Económico;

(5) solicitudes de empleo en todas las agencias e instrumentalidades del Gobierno, excepto en los municipios y en la Universidad de Puerto Rico;

(6) reservaciones de espacio en la Autoridad de Transporte Marítimo;

(7) reservaciones en los centros vacacionales que opera el Gobierno;

(8) inclusión en los registros de licitadores elegibles para participar en subastas de cada agencia o instrumentalidad, con excepción de los municipios y la Universidad de Puerto Rico; y

(9) acceso electrónico a los textos de todas las medidas radicadas ante las Secretarías del Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico, al igual que los informes en torno a éstos, récords de votación, textos de aprobación final y textos enrolados.

(b) A partir del 15 de diciembre de 2002:

(1) la radicación de todas las planillas contributivas requeridas por ley, incluyendo pero no limitado a las de ingresos, retención y arbitrios;

(2) solicitudes de beneficios de desempleo, tarjeta de salud y otras ayudas sociales;

(3) permisos de uso y otras solicitudes ante la Administración de Reglamentos y Permisos;

(4) solicitudes no relacionadas a préstamos ante los diversos sistemas de retiro;

(5) solicitudes de empleo en los municipios, consorcios municipales y la Universidad de Puerto Rico;

(6) inclusión en los registros de licitadores elegibles para participar en subastas de los municipios, consorcios municipales y la Universidad de Puerto Rico; y

(7) acceso a la transmisión en video y audio de las sesiones de los Cuerpos Legislativos.

(c) A partir del 15 de diciembre de 2003:

(1) solicitudes de licencias de caza, embarcaciones y demás solicitudes requeridas por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales;

(2) la participación en audiencias públicas de comisiones legislativas mediante teleconferencia, previo arreglo con la Secretaría del Cuerpo Legislativo correspondiente.

Disponiéndose, que las entidades gubernamentales determinarán cuáles otras transacciones o servicios podrían prestarse al público por medios electrónicos. No obstante, no estarán obligadas a prestar servicios si es irrazonable, impráctico o si existiera algún impedimento legal o constitucional para ello.

Artículo 3.- A partir del 15 de diciembre de 2001, los documentos relacionados con subastas y solicitudes de propuestas, al igual que las adjudicaciones de las juntas de subastas de todas las agencias, organismos e instrumentalidades del Gobierno, se publicarán en la Red de Internet, donde se mantendrá en línea el expediente electrónico de cada subasta por no menos de noventa (90) días después de su adjudicación.

Artículo 4.- Las agencias coordinarán con la Oficina de Gerencia y Presupuesto las evaluaciones y cambios específicos que sean necesarios en los sistemas para cumplir con las disposiciones de esta Ley.

Artículo 5.- Las agencias que no cumplan con los términos y disposiciones que establece de esta Ley estarán sujetas al recurso de *mandamus* por aquellos ciudadanos que hayan intentado realizar sus transacciones electrónicamente.

Artículo 6.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación, a los únicos fines de que se adopten los sistemas que posibiliten la implementación de las disposiciones de esta Ley. Sus restantes disposiciones entrarán en vigor en las fechas establecidas en los incisos (a), (b) y (c) del Artículo 2 y en el Artículo 3 de esta Ley."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales previo estudio y consideración del P. del S. 2163, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 2	eliminar la""e insertar "las"; eliminar "establece"e insertar "establecen"
Página 2, línea 5	eliminar todo su contenido
Página 2, entre las líneas 5 y 6	insertar los siguiente; "(1) solicitudes de certificados de matrimonio y nacimiento; (2) solicitudes de antecedentes penales y de buena conducta;"
Página 2, línea 6	eliminar "(2)" e insertar "(3)"
Página 3, línea 1	eliminar "(3)" e insertar "(4)"
Página 3, línea 3	eliminar "(4)" e insertar "(5)"
Página 3, línea 4	eliminar "(5)" e insertar "(6)"
Página 3, línea 7	eliminar "(6)" e insertar "(7)"
Página 3, línea 8	eliminar "(7)" e insertar "(8)"
Página 3, línea 9	eliminar "(8)" e insertar "(9)"
Página 3, línea 12	eliminar "(9)" e insertar "(10)"
Página 3, línea 15	después de "enrolados" eliminar el punto "."e insertar punto y coma ":"
Página 3, entre las líneas 15 y 16	insertar el siguiente texto; "(11) Pagos de sustento de menores;

	(12) La radicación de solicitudes de asesoramiento laboral o de administración de los recursos humanos. La radicación de nominaciones para participar en los adiestramientos. La solicitud para contratar servicios profesionales en la preparación de planes de clasificación y de retribución para empleados, administración de exámenes, normas de reclutamiento, sistemas de evalucaión y reglamentos de personal, todo ello provisto por la Oficina de Asesoramiento Laboral y Recursos Humanos."
Página 4, líneas 3 y 4	eliminar "otras ayudas sociales" e insertar "ayudas asistenciales y beneficios de programas sociales que esten vigentes"
Página 4, línea 15	después de "Legislativos" eliminar el punto "." e insertar punto y coma ":"
Página 4, entre líneas 15 y 16	insertar el siguiente texto; "(8) pago de multas de tránsito; (9) solicitudes de licencia de conducir y renovación de licencias; (10) prestación de fianzas;"
Página 5, entre líneas 6 y 7	insertar el siguiente texto; "(3) sellos profesionales electrónicos"
Página 5, línea 17	después de "evaluaciones"eliminar "y"e insertar coma ","; y después de "sistemas" insertar "y la asignación de fondos"
Página 6, línea 2	eliminar "de"
Página 6, línea 4	eliminar la coma "," e insertar punto "."
Página 6, líneas 5 a la 7	eliminar todo su contenido

ALCENCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 2163 es adoptar la "Ley del Estado Digital de Puerto Rico", a fin de disponer que determinadas transacciones gubernamentales podrán hacerse electrónicamente.

Hoy día en virtud del progreso y evolución que han alcanzado los sistemas electrónicos de información en todos los órdenes de la sociedad, es sumamente esencial tanto para los procesos educativos y de gobierno, como para la ciudadanía y empresa privada, los servicios que se proveen a través del uso de Internet o WEB servers. En el caso de las agencias gubernamentales el poder realizar transacciones a través del uso de Internet, permite agilizar el ofrecimiento de los servicios y por ende atender con prontitud las necesidades de los ciudadanos. Por ejemplo, facilitar al ciudadano el completar electrónicamente sus planillas, hacer reservaciones para facilidades recreativas y turísticas, conocer si tiene multas sobre su licencia de conducir o del vehículo, conocer procedimientos y requisitos para trámite de pasaportes, saber donde le corresponde votar y ubicación del centro de votación, radicar querellas y conocer su status, radicar solicitudes de permisos, conocer requisitos de elegibilidad para la obtención de servicios y muchos otros. Todo lo anterior representa economías en tiempo, dinero y en uso de otros recursos como sistemas de mensajería. Además, contribuye a preservar el ambiente ya que se evita el uso excesivo de papel y de automóviles para mover la información.

Para nuestros estudiantes y familias puertorriqueñas esta herramienta también representa el acceso fácil y rápido a unos servicios que antes no tenían. Actualmente el Gobierno de Puerto Rico a través del

Departamento de la Vivienda, desarrolla un programa de bibliotecas electrónicas las cuales beneficiaran once mil quinientas (11,500) familias en 15 residenciales públicos. Este programa, cuenta con la participación de la empresa privada y brinda la oportunidad de aprendizaje a niños y adultos en el uso de la tecnología de las computadoras. Este programa incluye el uso del internet como herramienta, creando a su vez condiciones de mejoramiento en la calidad de vida y nivel de empleo.

Por otra parte, la disponibilidad de información de los organismos públicos a través de la Internet muestra un gobierno transparente en su gestión que ofrece al ciudadano más que información.

La Comisión de Gobierno celebró audiencias públicas los días 14, 19, 20 y 24 de enero del año en curso, a la cual se citó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Asociación de Emplados del ELA, la Administración de Sistemas de Retiro del Gobierno y la Judicatura, el Departamento de Estado, al Banco de Desarrollo Económico y Comercio, al Departamento de Hacienda, la Federación de Policías, la Asociación de Policías, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la Administración de Reglamentos y Permisos, la Oficina de Servicios Legislativos, la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, la Cámara de Comercio, la Compañía IBM, la Oficina del Procurador del Ciudadano, la Universidad de Puerto Rico, la Junta de Planificación y la Autoridad de Puertos.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto señaló favorecer los propósitos de esta medida ya que la misma esta acorde con la política pública de agilizar los procedimientos y servicios del sector público en armonía con los cambios y adelantos tecnológicos. Así también es acorde con la visión de la agencia de que a plazo medio (en menos de cinco años) todos los organismos gubernamentales prestarán la mayoría de sus servicios utilizando la red de informática PRStar.Net. como una opción de apertura, mayor efectividad y de gran beneficio al ciudadano que trabaja en los horarios tradicionales de "horas de oficina"de los organismos públicos.

La OGP indicó, además entre otros, que hay servicios, según mencionados en la medida, en los cuales los organismos promotores están bien adelantados en el desarrollo de los sistemas digitales, para viabilizar algunos servicios. Conforme a lo expuesto en su ponencia auguran que será relativamente fácil lograr cumplir con los parámetros o itinerario propuesto.

Existen otros mecanismos para que los ciudadanos, no importa su situación económica, que no tengan una computadora en su casa, puedan accesar los servicios mediante kioscos electrónicos. Desde 1995 la Oficina Central de Comunicaciones comenzó el proyecto PRIS (Puerto Rico Information System), cuyo objetivo fundamental es proveer aproximadamente 80 kioscos electrónicos en toda la Isla de los cuales ya han instalado aproximadamente 8 kioscos.

Las entidades gubernamentales determinarán cuáles otras transacciones o servicios, además de los ya especificados por ley, podrán prestarse al público por medios electrónicos. La evaluación de todos los servicios que se vayan a mecanizar deberá contener un análisis exhaustivo que demuestre que será costo/efectivo, y que los beneficios que se van a obtener serán mayores a la inversión.

El Departamento de la Familia por su parte indicó que actualmente los beneficios del Programa de Ayuda Temporera a Familias Necesitadas (TANF), el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) y de PAN-TRABAJO se recibén vía electrónica por medio de la Tarjeta de la Familia. Esto comenzó como un plan piloto en Bayamón y debe completarse para octubre de 2000.

Considera el Departamento de la Familia que los beneficios que podría traer al público en general al mecanizar esta transacciones, rendundará en mayor eficiencia en los servicios. Entienden que la Administración de Sustento de Menores es un ejemplo del fruto que rinde la tecnología en la realización de funciones gubernamentales, enfatizando que desde la implantación del sistema automatizado, han experimentado aumentos sustanciales en las recaudaciones por concepto de pensiones alimentarias.

La tecnología que se ha puesto en práctica en la Administración de Sustento para Menores ha rendido beneficios para los niños a los cuales sirven, ya que reciben el sustento al cual son acreedores de una manera rápida y efectiva.

El Departamento de Estado, el Departamento de Hacienda, el Departamento de Recursos Naturales, el Departamento de Salud, el Banco de Desarrollo Económico, la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Recursos Humanos, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, la Administración de Reglamentos y Permisos, la Administración de Sistemas de Retiro del Gobierno y la Judicatura, la Autoridad de Puertos, la Oficina de Servicios Legislativos, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Asociación de Empleados del ELA y la Cámara de Comercio; apoyaron la medida indicando que la misma ayudará a reducir gastos, agilizar servicios a nuestros ciudadanos y optimizar los recursos humanos, entre otros. Algunos de estos sugirieron enmiendas las cuales fueron acogidas en la medida.

Como muy bien se expresa en la exposición de motivos, la esencia del servicio público es reglamentar, inspeccionar, educar, entrenar, examinar, construir, facilitar el quehacer diario y cuidar de la sociedad en que vivimos. Esta medida es una forma adicional que se adopta para integrar la tecnología al servicio público, aumentando así la capacidad de las operaciones de numerosas agencias y organismos gubernamentales. Los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales reconocen que esta medida hara posible atender las necesidades de la ciudadanía de manera más agil y rápida a tono con los adelantos tecnológicos, utilizando la Red de Internet, llenando entónces las espectativas de todo ciudadano de recibir un mejor servicio de cada agencia gubernamental. Muchas agencias ya han comenzado a hacer transaciones electrónicamente, otras estan en vías de hacerlo, el propósito de hacerlo mediante Ley es para que el ciudadano tenga la manera de exigir estos servicios de la manera más eficiente posible.

Los fondos para la implementación de este programa en cada una de las agencias, serán solicitados por éstas a la Oficina de Gerencia y Prespuesto una vez hallan establecido sus respectivos programas.

La medida reconoce el derecho de todo ciudadano que intente infructuosamente obtener los servicios enumerados por esta Ley, a partir de las fechas dispuestas, de acudir a los tribunales para que estos expidan una órden de mandamus ordenando el cumplimiento con esta medida para empoderar a todos nuestros ciudadanos para hacer cumplir esta Ley. A la Luz de las expresiones de todas las agencias consultadas no vislumbramos que pueda surgir la situación de incumplimiento pero entendemos que es aconsejable proveer un mecanismo ágil y rápido para empoderar a todo ciudadano para hacer cumplir esta Ley.

Luego de la celebración de cuatro (4) audiencia públicas y en reunion ejecutiva celebrada en la que los miembros de la Comisión aprobaron unánimemente la medida, y luego del análisis de la medida y de la información disponible, la Comisión de Gobierno y Asuntos Fedrales recomiendan la aprobación del P. del S. 2163 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1341, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones De lo Jurídico; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 59 de 8 de agosto de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Laboral Privado", a fin de enmendar la definición del término "accidente" con el propósito de atemperarlo al objetivo de la Ley de velar por la seguridad y bienestar de la comunidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 8 de agosto de 1997, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 59, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Laboral Privado", con el propósito de promover la salud y seguridad de los trabajadores y, consecuentemente, de la comunidad en general.

La ley define en el Artículo 3(a) el término "accidente". Por otro lado, en el Artículo 8(a) se delinean las circunstancias bajo las cuales un empleado pudiera ser sometido a una prueba para la detección de sustancias controladas.

En el Artículo 8(a) de la referida ley se le permite al patrono tomar una muestra a un empleado en caso de la ocurrencia de accidentes relacionados con las funciones del empleado durante horas de trabajo. A su vez, en el Artículo 3(a) se define accidente como uno que ocasiona un **daño físico serio.**

Este criterio del articulado antes mencionado es de significado subjetivo, dando margen a diversas interpretaciones. Con ello deja a la discreción de terceros la decisión de tomar o no las muestras requeridas en esta Ley en caso de accidente.

Por lo antes expuesto, es meritorio que la definición del termino "accidente" consignada en el Artículo 3(a) se enmiende para que no cubra sólo accidentes que causen daños serios, sino que disponga que todo accidente que afecte y ponga en riesgo la salud, la seguridad o la propiedad de cualquier persona, natural o jurídica de paso a la toma de la muestra.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 59 de 8 de agosto de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Laboral Privado", para que se lea como sigue:

"Artículo 3.- Definiciones:

a) "Accidente"-es cualquier suceso eventual o acción proveniente de un acto o función del empleado que afecte o ponga en riesgo inminente la salud, la seguridad o la propiedad de cualquier persona, natural o jurídica.

b) ... "

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisiones de lo Jurídico; Turismo, Comercio y Fomento Industrial; y de Trabajo y Recursos Humanos, luego del estudio y análisis del P. de la C. 1341, tienen el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

A La Exposicion De Motivos:

Página 1, línea 5 a la 7:	Después de ""accidente"" tachar todo su contenido y sustituir por ", como uno que ocasione un daño fisico. Por otro lado, el Artículo 8(a) dispone entre las circunstancias bajo las cuales un patrono pudiera someter a un empleado a una prueba para la detección de sustancias controladas, entre éstas, cuando ocurra un accidente relacionado con las funciones del empleado durante horas de trabajo".
Página 1, línea 8 a la 11:	Tachar su contenido

Al Texto:

Página 2, línea 3:	Después de "Controladas" tachar "en el Empleo"
Página 2, Entre las líneas 4 y 5:	Insertar "..."
Página 2, línea 5:	Tachar ""Accidente"" -es" y sustituir por ""Accidente"" es"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1341 tiene como objetivo enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de La Ley Núm. 59 de 8 de agosto de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Sector Laboral Privado" para atemperarlo al objetivo de la ley que consiste en velar por la seguridad y el bienestar de la comunidad.

El Artículo 3 de la ley define "accidente" como uno que ocasiona un daño físico serio. No obstante, esta definición resulta ser muy amplia, dando margen a diversas interpretaciones, dejando a la discreción de terceros la decisión de cuándo tomar las pruebas para la detección de sustancias controladas.

La medida radicada pretende enmendar la definición de accidente para que se incluya a aquellas personas que afecten y pongan en riesgo la salud, la seguridad o la propiedad de cualquier persona natural o jurídica.

El 8 de agosto de 1997, se aprobó la Ley Núm. 59, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para La Detección de Sustancias Controladas en el Sector Laboral Privado". Dicha medida se creó con el propósito de detectar el uso de sustancias controladas por los empleados de las empresas privadas. Además, es con el fin de promover la salud y la seguridad de trabajadores y de toda la comunidad. A su vez, se provee protección a la intimidad e integridad personal del trabajador afectado.

El Gobierno de Puerto Rico, desde comienzos de esta década, ha aprobado una política pública encaminada a erradicar el crimen bajo la premisa de "Mano Dura Contra el Crimen". De igual manera se ha dirigido a eliminar, dentro de nuestro marco constitucional, el uso ilegal de sustancias controladas.

Para lograr estos propósitos, se han aprobado una serie de medidas necesarias para poder combatir este mal social del uso ilegal de las drogas. Medidas que son justificadas constitucionalmente bajo el argumento de que existe un interés genuino, significativo y apremiante del Estado en adelantar, de la manera menos onerosa para las libertades y derechos de nuestros ciudadanos, la radicación del uso ilegal de sustancias controladas. De esta manera, se logra beneficiar la salud y la seguridad de todos los puertorriqueños.

El P. de la C. 1341, tiene como objetivo minimizar el efecto adverso y gravoso de la Ley Núm. 59, limitando las pruebas para la detección de sustancias controladas en el trabajo a aquellos que verdaderamente lo ameriten, sin dejar a la discreción de terceros o de los patronos las circunstancias en que un empleado debe someterse a dichas pruebas.

El Departamento de Justicia en su ponencia nos señaló que el presente proyecto es análogo al P. de la C. 1342 que se convirtió en la Ley Núm. 273 de 9 de noviembre de 1998 en el que se enmendó el Artículo 4, inciso (a), de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Público" a fin de modificar el concepto del término "accidente", según utilizado en el estatuto. Nos señala además que la definición original de la Ley Núm. 78 de 14 de agosto de 1997 era muy similar a la actual definición de la Ley Núm. 59 de 8 de agosto de 1997 y que ambas enmiendas son muy similares. El Departamento de Justicia endosó la aprobación de la Ley 273 y endosa el presente proyecto.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos en su ponencia escrita endosó el presente proyecto.

Por los fundamentos antes expuestos, vuestras Comisiones de lo Jurídico; Turismo, Comercio y Fomento Industrial; y de Trabajo y Recursos Humanos recomiendan la aprobación del P. de la C. 1341, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión De lo Jurídico

(Fdo.)
Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión Comercio y Fomento Industrial

(Fdo.)
Luisa Lebrón Vda de Rivera
Presidenta
Comisión de Trabajo y Recursos Humanos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2682, y se da cuenta de un informe de las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, con enmiendas.

"LEY

Para añadir un Artículo 7 y reenumerar el Artículo 7 por Artículo 8 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales", a fin de notificar los cortes programados de los servicios esenciales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 27 de junio de 1985, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 33, con el propósito de salvaguardar los intereses fundamentales del pueblo, reglamentando de forma razonable y justa los procesos de desactivación de sus servicios esenciales. Hasta entonces, los servicios que prestaban las corporaciones públicas eran suspendidos por falta de pago, sin previo aviso, no brindando a los consumidores la oportunidad para realizar correciones en lo facturado mediante un proceso administrativo a tenor con los requisitos constitucionales relativos al debido proceso de ley.

En la actualidad, hay veces que los servicios esenciales son suspendidos para poder realizar ciertas reparaciones o para proveer mantenimiento. No obstante, la Ley Núm. 33 no provee una garantía mínima de notificación en estas ocasiones en que se programan los cortes en el servicio.

Por tal razón, se entiende necesario añadir un Artículo 7 a la Ley Núm. 33, a fin de ordenar a las autoridades o corporaciones públicas notificar a sus abonados por lo menos cuarenta y ocho horas previo a la suspensión programada del servicio. De esta manera, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico le ofrece una garantía adicional en el debido proceso administrativo, a fin de ofrecerle a los abonados la oportunidad de prepararse para la suspensión de los servicios esenciales por las razones antes expresadas.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se añade un Artículo 7 y reenumerar el Artículo 7 por Artículo 8 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 7.-

Toda autoridad, corporación pública u otra instrumentalidad gubernamental que provea servicios esenciales a la ciudadanía y que haya programado con, por lo menos, quince (15) días de antelación, la interrupción del servicio público que brinda, en una o varias áreas, le notificará dicha interrupción del servicio, con, por lo menos, cuarenta y ocho (48) horas de antelación a los usuarios que se vayan a ver afectados. Dicha notificación podrá llevarse a cabo a través de los medios de comunicación. Esta disposición no queda sujeta a los términos de los artículos que la preceden.

Artículo 2.-Se reenumera el Artículo 7 por Artículo 8 de la Ley Número 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, previo estudio y análisis del **P. de la C. 2682**, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del mismo con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 8	Tachar "usuarios" y sustituir por "abonados"; en la misma línea, tachar "vayan a ver" y sustituir por "verán".

Exposición de Motivos:

Página 1, línea 6	Tachar "correciones" y sustituir por "correcciones".
Página 2, línea 1	Tachar "previo a" y sustituir por "antes de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **P. de la C. 2682** pretente añadir un Artículo 7 y reenumerar el Artículo 7 por Artículo 8 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales", a fin de notificar los cortes programados de los servicios esenciales.

Surge de la exposición de motivos que la Ley Núm. 33, supra, no provee una garantía mínima de notificación en las ocasiones en que se programan los cortes del servicio. Por lo regular estos servicios se

suspenden cuando hay que hacer reparaciones o dar mantenimiento, y aun cuando son programados no hay obligación por parte de la autoridad de avisarle a los abonados.

ANALISIS E INVESTIGACIÓN:

Para el análisis correspondiente, nos beneficiamos de los comentarios por escrito del Departamento de Justicia, Autoridad de Energía Eléctrica, Compañía de Aguas de Puerto Rico Oficina del Procurador del Ciudadano y de Telefónica de Puerto Rico.

A. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Desde el punto de vista legal, no tienen objeción a la aprobación de la medida, y recomienda consultar a la Autoridad de Energía Eléctrica y demás compañías que ofrecen servicios públicos esenciales.

B. AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

La AEE nos informa en su ponencia, que actualmente notifica a sus usuarios del servicios sobre el tipo de interrupción programada mediante un comunicado de prensa que se envía a los medios del país con, por lo menos, cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Hacen claro que cuando se hacen reparaciones de emergencia, se les dificulta avisar las mismas.

No tienen objeción a que se establezca mediante disposición estatutaria, la obligación de notificar con cuarenta y ocho (48) horas de antelación, el evento de una suspensión de servicio debidamente programada.

C. COMPAÑÍA DE AGUAS DE PUERTO RICO

Por otro lado, la Compañía de Aguas de Puerto Rico indica que ellos cumplen con notificar, mediante comunicados de prensa cuando se hacen reparaciones o trabajos de mantenimiento programados. Entienden que el término "usuarios" utilizado en la medida, debe ser "abonado" para mantener uniformidad, tanto con el lenguaje de la Ley 33 como con la Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

D. OFICINA DEL PROCURADOR DEL CIUDADANO

Por voz de su Procurador, Sr. Carlos López Nieves, endosa la medida por que resulta conveniente y justa para salvaguardar los intereses de la ciudadanía. Además redundará en beneficios para la comunidad en general y ayudará a que tomen medidas pertinentes que deben ponerse en práctica en momento de la suspensión. No obstante, indican que la misma debe contener una excepción para que no sea aplicable en circunstancias extraordinarias como las provocadas por la naturaleza o por fuerza mayor.

E. TELEFÓNICA DE PR

La Telefónica de Puerto Rico no se opone a la aprobación de la medida. Explican que la PRTC en aquellas suspensiones programadas en Proyectos de Construcción de Planta Externa con fecha cierta y duración probable, el área de Ingeniería y Construcción de Planta Externa puede controlar esta actividad e informar al cliente, ya sea por vía de hojas sueltas, directamente a la residencia del cliente afectado u otro

medio de comunicación. Esto también es aplicable a las suspensiones programadas en trabajos de Mantenimiento de Planta.

CONCLUSION

La Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como la "Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales", 27 L.P.R.A. sec. 262, et seq., no provee un período de tiempo dentro del cual los suplidores de servicios públicos esenciales notifiquen a los abonados cuando éstos tengan programada una interrupción en el servicio para realizar reparaciones o llevar a cabo labores de mantenimiento. Por tal razón, entendemos que es necesario establecer el deber de notificar con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a los abonados que se vean afectados por dichas interrupciones. Claro está son las interrupciones ya programadas. Las de emergencia se tratarán de acuerdo al caso.

Por todo lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación del P. de la C. 2682 con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor
y Corporaciones Públicas"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2720, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación y Cultura, sin enmiendas.

"LEY

Para disponer que la escuela elemental del barrio Arenales Bajos del Municipio de Isabela se denomine como "Escuela Elemental Francisca Chaves Cordero".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La señorita Francisca Chaves Cordero nació el 4 de julio de 1900 en el Municipio de Isabela. Fueron sus padres el señor Zoilo Chaves y la señora Daniela Cordero. Cursó sus estudios primarios en la escuela Gerardo Sellés en el barrio Mora del Municipio de Isabela. Al comenzar su cuarto grado se trasladó a la escuela Manuel Corchado y Juarbe del mismo pueblo.

Durante su primer año de labor prestó servicios en el barrio Bajuras del Municipio de Isabela, enseñando durante la mañana primer grado y por las tardes segundo y tercero. Luego pasó al barrio Jobos donde por cuatro años enseñó tercer grado. Otras escuelas en las que también laboró fueron las ubicadas en los barrios Coto, Llanadas, Galateo Bajo y Galateo Alto.

En el barrio Galateo Bajo enseñó por diez años, desde primero hasta sexto grado por lo que tuvo estudiantes que estuvieron con ella todo el nivel elemental. Sus últimos veinte años los dedicó a servir en la escuela La Planta del Municipio de Isabela, de donde se retiró del servicio público después de laborar por cuarenta años en el mismo.

La señorita Chaves pertenece a una generación que trabaja no por el salario sino por amor. Su vocación era servir y disfrutó de manera especial su trabajo y hoy lo recuerda con verdadero cariño. Un ejemplo de esto son los grandes servidores públicos como maestros, secretarias, policías, entre otros, que fueron discípulos de ella.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa su agradecimiento especial a nombre del pueblo de Puerto Rico y reconoce a la señorita Francisca Chaves Cordero como una gran educadora y un baluarte de la cultura puertorriqueña.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Disponer que la escuela elemental del barrio Arenales Bajos del Municipio de Isabela se denomine como "Escuela Elemental Francisca Chaves Cordero".

Artículo 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación y Cultura del Senado, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 2720, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 2720 es para disponer que la escuela elemental del barrio Arenales Bajos del Municipio de Isabela se denomine como "Escuela Elemental Francisca Chaves Cordero".

Es motivo de satisfacción denominar una escuela con el nombre de una educadora o un educador.

Estos dedicados servidores públicos que durante el trayecto de su carrera de servicios han disipado la ignorancia circunstancial a miles de ciudadanos, son merecedores de que se perpetue su memoria, en el edificio escolar que ha de llevar su nombre.

La profesora Francisca Chaves Cordero natural de Isabela, en su primer año de labor magisterial, se desempeñó en el barrio Bajuras del Municipio de Isabela. Enseñaba primer grado en la mañana, segundo y tercero en la tarde. Por cuatro años más ejerció como maestra de tercer grado en el barrio Jobos, al igual que otras escuelas de los barrios Coto, Llanadas, Galateo Bajo y Galateo Alto.

En Galateo Bajo enseñó por diez años, desde primer grado hasta sexto. Sus últimos veinte años los dedicó a servir en la escuela La Planta en el Municipio de Isabela, de donde se retiró, después de trabajar por cuarenta años en el magisterio.

Su vocación de servir le permitió disfrutar su trabajo al ver el grupo grande de exdiscípulos que se desempeñan actualmente en diferentes profesiones, ocupaciones y oficios.

Denominar con su nombre, el edificio de la escuela elemental del Barrio Arenales Bajo, es hacer honor y justicia a esta distinguida maestra que sirvió bien a la sociedad isabelina.

Al conocer este edificio escolar con el nombre de Francisca Chaves Cordero, las generaciones estudiantiles reconoceran la aportación de esta profesora al desarrollo socioeconómico y educativo al pueblo de Isabela.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Educación y Cultura del Senado, recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 2720, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Carmen L. Berríos Rivera
Presidenta
Comisión de Educación y Cultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2076, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Agricultura, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras a realizar un censo a los fines de identificar todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo de los agricultores de los pueblos de la zona sur comprendidos por los municipios de Ponce, Peñuelas, Guayanilla y Yauco, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La agricultura es una de las actividades más antiguas utilizadas por la humanidad como fuente de sostenimiento. Es a través del cultivo de la tierra que se ha escrito la historia de los pueblos. Hoy, la agricultura sigue teniendo la misma importancia que a hace miles de años atrás, siendo fuente de alimentación a través de todo el mundo. Aunque el fin continua siendo el mismo, la agricultura se ha ido ajustando al transcurrir del tiempo y a los cambios tecnológicos, haciéndose cada día más eficiente. Al igual que ayer, las operaciones agrícolas siguen siendo de suma importancia y necesidad para los pueblos. En Puerto Rico no es la excepción.

La sociedad puertorriqueña del pasado y el presente siglo se edificó sobre las bases de una economía esencialmente agraria, donde predominaba el cultivo del café, la caña de azúcar y de otros frutos menores, proyectando a Puerto Rico como una de los principales plazas de producción agrícola del hemisferio occidental. Al día de hoy, aunque no en la misma escala, nuestra sociedad sigue sirviéndose de esta actividad además de exportar parte de la producción hacia distintas partes del mundo.

La realidad es que la agricultura ha pasado a un segundo plano debido a diversos factores como la industrialización, los cambios en la políticas públicas gubernamentales, etcétera. Pero a pesar de ésto, el sector agrícola puertorriqueño se niega a morir a pesar de los cambios tecnológicos, a pesar del urbanismo y de otros factores, tales como factores climatológicos. El producto agrícola seguirá teniendo su lugar en la mesa del puertorriqueño y ante esa realidad, el Gobierno de Puerto Rico tiene que seguir proveyendo los medios para que tan importante sector se desarrolle y progrese.

El Departamento de Agricultura en su función de promover y desarrollar la agricultura puertorriqueña debe identificar aquellas áreas que por sus condiciones reúnen los requisitos óptimos para

ser utilizados exclusivamente para la agricultura. Con esta acción, se promueve el que agricultores que no poseen los terrenos para el cultivo tengan la opción que a través del Departamento de Agricultura de obtener un lugar donde puedan desarrollar sus fincas.

El Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras dispondrán así de un inventario de los lugares dónde por sus condiciones el cultivo de productos gozará de un medio ambiente favorable para su desarrollo y crecimiento. No sólo los agricultores se beneficiarán con esta legislación sino todo el pueblo de Puerto Rico al promover y patrocinar los productos locales.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Disponer que el Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras identifiquen todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo de los agricultores de los pueblos de la zona sur por los municipios de Ponce, Peñuelas, Guayanilla y Yauco, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región.

Sección 2.-El Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras crearán un inventario de los terrenos disponibles para uso agrícola exclusivo y los mecanismos para el uso y arrendamiento a los agricultores.

Sección 3.-Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura, previo estudio y análisis de la R. C. del S. 2076, la cual propone ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras a realizar un censo a los fines de identificar todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo de los agricultores de los pueblos de la zona sur, comprendidos por los municipios de Ponce, Peñuelas, Guayanilla y Yauco, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región, recomienda la aprobación de dicha medida con enmiendas.

En El Texto

Página 2, línea 2	tachar "de los agricultores de "y sustituir por "a dichos fines en"
Página2, línea 3	después de "sur"insertar ", comprendidos"
Página 2, línea 8	tachar "resolución" y sustituir por "Resolución Conjunta"

En El Título

Línea 2	tachar "de los agricultores de" y sustituir por "a dichos fines en"
Línea 3	después de "sur"insertar ","

ALCANCE DE LA MEDIDA

La presente medida tiene como objetivo realizar un censo para la identificación de todos los terrenos para uso agrícola, para ser ocupados a dichos fines en los pueblos de Ponce, Peñuelas, Guayanilla

y Yauco. Dicho censo sería realizado por el Departamento de Agricultura y la Autoridad de Tierras. Además, crearían los mecanismos de uso y arrendamiento de dichos terrenos.

Cabe destacar que la Junta de Planificación, a tenor con el Documento de Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, con vigencia del 31 de octubre de 1995, establece sus metas generales sobre usos de terrenos lo siguiente.

"Proteger los terrenos de alta productividad agrícola y fomentar el desarrollo de actividad agro-industriales en aquellos terrenos con potencialidades para tales usos.

Desarrollar actividad agrícola en todos aquellos terrenos con potencial para ese uso con el fin de lograr la mayor autosuficiencia posible en la producción de nuestros alimentos.

Entre las Políticas Públicas, para el sector agrícola, se encuentran:

7.00 – Fomentar y mantener la agricultura como actividad principal en el uso de los terrenos desponibles con potencial para ese uso, promoviendo aquellos programas y medidas necesarias para hacer viable esa actividad.

8.00 - Ubicar el desarrollo de infracestructura requerida para estimular y fomentar el cultivo de terrenos con potencial agro-industrial que no se estén aprovechando plenamentepor la falta de servicios tales como riego, accesos, sistema de mercadeo y otros.

9.00 - Retener en uso agrícola los terrenos aptos para la producción de cosechas y productos animales protegíendolos de prácticas y actividades que merman innecesariamente el potencial de desarrollo de la agricultura.

9.01 – Preservar para fines agrícolas los terrenos más productivos. Retener exclusivamente para usos agrícolas los terrenos de alta productividad agrícola. Utilizar como base el estudio de suelos de Puerto Rico realizado por el Servicio Federal de Conservación de Suelos.

10.00 – Fomentar la práctica de medida y programas orientados a la preservación de suelos a los fines de evitar la erosión y el deterioro de otros recursos naturales; y proteger la productividad de terrenos y la calidad de los abastos de agua como consecuencia de la actividad agrícola.

Por tanto, la R.C. del S. 2076, de ser aprobada, sería cónsona con la política vigente relacionada con los terrenos con potencial agrícola.

Vuestra Comisión de Agricultura recomienda la aprobación de la R.C. del S. 2076 con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido;

(Fdo.)
Carmen L. Berríos Rivera
Presidenta en funciones
Comisión de Agricultura"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2068, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la reconstrucción de la Biblioteca Municipal de Villalba, originalmente

asignados con el fin de construir una nueva Biblioteca Municipal en la Resolución Conjunta Núm. 442 de 6 de agosto de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante Resolución Conjunta Núm. 442 de 6 de agosto 1999 se asignó al Municipio de Villalba la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas con el fin de construir una biblioteca nueva en el Municipio de Villalba.

El Gobierno Municipal de Villalba ha informado que el Departamento de Educación de Puerto Rico conforme a la Ley Pública 104-208, conocida como *Library Services and Technology Act,* ha transferido las bibliotecas del Departamento de Educación a los gobiernos municipales. A esos efectos, el Gobierno Municipal de Villalba ha solicitado la reprogramación de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 442 de 6 de agosto de 1999.

A esos fines la Asamblea Legislativa considera conveniente reasignar la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 442, antes citada, con el fin de ser utilizados para la reconstrucción de las instalaciones existentes de la Biblioteca Pública Municipal de Villalba, ubicada en la calle Muñoz Rivera, anexo a la escuela pública.

RESUELVESE POR ASAMBLEA LEGISLATIVO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Villalba, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la reconstrucción de la Biblioteca Municipal de Villalba, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 442 de 6 de agosto de 1999.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Villalba sometará a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Representantes, respectivamente, un informe de liquidación a la terminación de las obras permanentes que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Villalba a parear los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, con aportaciones municipales, estatales o federales para los propósitos que se expresan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2068**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

Exposición De Motivos:

Página 1, línea 2	Después de "Villalba" insertar "," y en la misma línea, después de "dólares" insertar ","
Página 1, línea 3	Tachar "fin" y sustituir por "propósito"
Página 1, línea 11	Después de "dólares" insertar ","

En el Texto:

Página 2, línea 2	Después de "dólares" insertar "," y en la misma línea, después de "Públicas" insertar "de 1999-2000 consignados en la Resolución Conjunta Núm. 442 de 6 de agosto de 1999"
Página 2, línea 3	Después de "Municipal" tachar todo su contenido y sustituir por "de dicho municipio."
Página 2, línea 4	Tachar todo su contenido
Página 2, entre las líneas 4 y 5	Insertar "Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Villalba, a parear los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, con aportaciones municipales, estatales o federales."
Página 2, línea 5	Tachar "2" y sustituir por "3" y en la misma línea, después de "Villalba" insertar "," y tachar "Comisiones" y sustituir por "Comisión"
Página 2, línea 6	Tachar "y de la Cámara de Representantes, respectivamente,"
Página 2, línea 7	Después de "1" insertar ","
Página 2, líneas 9 a la 11	Tachar todo su contenido

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "dólares" insertar ","
Página 1, línea 2	Después de "Públicas" insertar "de 1999-2000 consignados en la Resolución Conjunta Núm. 442 de 6 de agosto de 1999" y en la misma línea, después de "Villalba" tachar "," y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
Página 1, líneas 3 y 4	Tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2068,** propone reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas de 1999-2000 consignados en la Resolución Conjunta Núm. 442 de 6 de agosto de 1999, para la reconstrucción de la Biblioteca Municipal de Villalba; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 442 de 6 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2068** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2091, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para las mejoras a la planta de filtración del barrio La Vega, sector La Jurada de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Fondos aquí reasignados provienen de los fondos originalmente asignados en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, al Municipio de Yauco, para mejoras de facilidades recreativas en el sector El Pueblo de Yauco.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para las mejoras a la planta de filtración del barrio La Vega, sector La Jurada de Yauco.

Sección 2.- Los Fondos aquí reasignados podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, federales o aportaciones particulares.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2091,** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1	Tachar "Fondos" y sustituir por "fondos"

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "previamente asignados" y sustituir por "consignados"

En el Título:

Página 1, línea 2	Tachar "previamente asignados" y sustituir por "consignados"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para las mejoras a la

planta de filtración del barrio La Vega, sector La Jurada, de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2091** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2098, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares, para gastos de graduación de la clase graduanda Juveni Millenium 2000 de la Escuela Intermedia Florencio Santiago, persona encargada señora Ana M. Torres Maldonado; Presidenta Comité de Padres, número de seguro social 584-60-8017, originalmente consignados a la clase graduanda Némesis 99 de la misma escuela; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares, para gastos de graduación de la clase graduanda Juveni Millenium 2000 de la Escuela Intermedia Florencio Santiago, persona encargada señora Ana M. Torres Maldonado; Presidenta Comité de Padres, número de seguro social 584-60-8017, originalmente consignados a la clase graduanda Némesis 99 de la misma escuela; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con fondos del Gobierno Estatal, Municipal, Privado o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2098,** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999,"
Página 1, líneas 5 y 6	Tachar "; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999." y sustituir por "."

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999,"
Página 1, líneas 5 y 6	Tachar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para gastos de graduación de la clase graduanda Juveni Millenium 2000 de la Escuela Intermedia Florencio Santiago, persona encargada señora Ana M. Torres Maldonado; Presidenta Comité de Padres, número de seguro social 584-60-8017, originalmente asignados a la clase graduanda Némesis 99 de la misma escuela; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2098** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1133, sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 2489, sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2973, (S. R. 2973, versión en inglés) la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Consul General del Consulado Británico en Nueva York por su decisión de aumentar la presencia diplomática en Puerto Rico y para otros propósitos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por muchos años, el Reino Unido ha mantenido una presencia diplomática activa en Puerto Rico a través del Consulado Británico Honorario. Dos años atrás y como resultado de una mayor presencia británica aquí en la Isla se estableció una nueva Oficina Comercial Británica en San Juan para continuar fomentando inciativas del Reino Unido en nuestra jurisdicción.

Hoy, el Reino Unido es el mayor inversionista extranjero en Puerto Rico. Su presencia se evidencia en las inversiones de Unilever, Smith, Kline Beecham, Princess Cruises, ICI, Ohmeda, Hilton International, Grand Metropolitan y otras firmas totalizando $1.5 billones. Los exitosos esfuerzos efectuados por la Oficina Comercial Británica y por el Cónsul Honorario de dicho país, Dr. Ian Court, han propiciado que el Gobierno Británico aumente su presencia diplomática aquí en la Isla. A partir del 29 de Febrero, un nuevo Cónsul Británico comenzará operaciones en San Juan, y como resultado, el Dr.Court se retirará como Cónsul Honorario. El permanecerá activo en las relaciones entre Reino Unido-Puerto Rico como presidente de la Cámara de Comercio Reino Unido-Puerto Rico.

El señor Robin Baylis, diplomático de carrera, ha sido designado para desempeñarse como Consul Británico. El señor Baylis ha servido previamente como Vice Gobernador de las Islas Malvinas y como el Alto Comisionado Residente en funciones en Antigua.

A pesar de contar con el beneficio de varios consulados honorarios, el nuevo Consulado Británico se convertirá en el segundo consulado extranjero en propiedad en San Juan, lo que consituye un paso significativo en el fortalecimiento de las aspiraciones de Puerto Rico en ser un importante participante en el mercado mundial.

Es apropiado y conveniente que el Senado de Puerto Rico felicite al Gobierno de Su Majestad por la decisión de establecer un Consulado Británico en San Juan, como también agradecer al Dr. Ian Court por sus muchos años de servicio, al Reino Unido así como a Puerto Rico, como el último Cónsul Honorario en la Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Felicita al Reino Unido por la decisión de aumentar la presencia diplomática del Gobierno de Su Majestad en Puerto Rico.

Sección 2. Expresar la más sincera apreciación al Dr. Ian Court por sus años de servicio como el último Cónsul Honorario en Puerto Rico

Sección 3. Extender la más cordial bienvenida al Cónsul Británico Robin Baylis al asumir sus nuevos deberes en Puerto Rico

Sección 4. Esta resolución entrará en vigor inmediatamente despúes de su aprobación."

"RESOLUTION

To congratulate the Consul-General of the British Consulate in New York for its decision to upgrade its diplomatic representation in Puerto Rico and for other purposes.

STATEMENT OF PURPOSES

For many years, the United Kingdom has maintained an active diplomatic presence in Puerto Rico through the operation of an Honorary British Consulate. Two years ago, as a result of an increasing British commercial presence here, a new British Trade Office was established in San Juan to continue fostering United Kingdom initiatives in our jurisdiction.

Today, the United Kingdom is the biggest foreign investor in Puerto Rico. This presence manifests itself in investments by Unilever, Smith, Kline Beecham, Princess Cruises, ICI, Ohmeda, Hilton International, and Grand Metropolitan and other firms totaling $1.5 billion.

The successful efforts by the British Trade Office in San Juan and by that nation's Honorary Consul, Dr. Ian Court, has led the British Government to upgrade its diplomatic presence in Puerto Rico. Effective February 29, a new British Consulate will begin operating in San Juan and, as a result, Dr. Court will retire as Honorary Consul. He will remain active in UK-Puerto Rico affairs as president of the UK-Puerto Rico Chamber of Commerce.

A career diplomat, Mr. Robin Baylis, has been appointed to serve as the British Consul. Mr. Baylis has previously served as Deputy Governor of the Falkland Islands and Acting Resident High commissioner in Antigua.

While blessed by many Honorary Consulates, the new British Consulate will become the second full-fledged foreign Consulate in San Juan, and constitutes a major step in strengthening Puerto Rico's aspiration to become a major player in global trade.

It is fitting and proper for the Senate of Puerto Rico to congratulate Her Majesty's Government for the decision to open a British Consulate in San Juan, as well as thank Dr. Ian Court for his many years of service, to the United Kingdom as well as to Puerto Rico, as the last British Honorary Consul on this Island.

BE IT RESOLVED BY THE LEGISLATIVE ASSEMBLY OF PUERTO RICO:

Section 1.- Congratulate the United Kingdom for the decision to upgrade the diplomatic presence of Her Majesty's Government in Puerto Rico.

Section 2.- Express the most sincere appreciation to Dr. Ian Court for his many years of service as the last Honorary Consul in Puerto Rico.

Section 3.- Welcome British Consul Robin Baylis as he assumes his new duties in Puerto Rico.

Section 4.- This Resolution shall be effective immediately upon its approval."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2975, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento al Sr. Jundy Caraballo Martínez por motivo de su selección para recibir la Orden del Cafetal otorgada por el comité organizador

del vigésimo sexto Festival Nacional del Café a celebrarse del 27 de febrero al 5 de marzo del 2000 en el pueblo de Yauco.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Jundy Caraballo Martínez nace un 20 de mayo de 1938, en la calle Primera de Mayo, muy cerca del pintoresco sector Pueblo Nuevo, en Yauco. Es hijo de Doña María Martínez Casiano y Don Félix Caraballo Orengo, ya fallecidos, pero presentes en las generaciones que aquilatan la riqueza de valores de estos dos seres excepcionales.

Se educó en las escuelas del pueblo de Yauco y más tarde, en la Universidad Católica de Ponce.

Además, formó parte del Ejército de los Estados Unidos. Se destacó como paracaidista en las Divisiones 101-82 y 11 de "Airborne". Por su ejemplar disciplina es honrado con la Medalla de Buena Conducta, Medalla al Mérito y las Alas del Paracaidísmo.

A los nueve años se inció como fotógrafo, profesión a la que ha dedicado su vida; con su lente, ha sabido plasmar la historia del pueblo de Yauco.

Las limitaciones económicas de la época no impidieron su desarrollo profesional y hoy lo vemos desempeñándose exitosamente como periodista, fotógrafo, relacionista público, organizador y promotor de grandes actividades, locutor radial, maestro de ceremonias y recopilador de datos históricos pueblerinos, entre otros. Algunos de sus escritos son: *Yauco, su historia y algo más; Yauco ayer y hoy; Yauco, tras el paso del huracán Georges; Yauco en los deportes ayer y hoy.*

Por 16 años, ocupó el cargo de oficial de relaciones públicas y fotógrafo oficial del Municipio de Yauco. Así como, relacionista público en Puerto Rico de la Hermandad Yaucana Cívica y Cultural de Nueva York, Club Alma Yaucana de Cleveland, Club Yaucano de Carolina, Puerto Rico y del Festival Nacional del Café de Yauco, entre otros.

Como periodista, ha colaborado con el rotativo El Vocero de Puerto Rico, el semanario Reportaje y el mensuario El Cronista y el periódico Panorama. Fungió como corresponsal del periódico El Nuevo Día de Cleveland, Ohio.

Entre los logros de este hombre de gran sencillez figura su sobresaliente aportación para que todos los yaucanos de aquí y de allende se unan cada vez más con genuinos y sinceros lazos fraternales. En la celebración del Sexto Festival del Café en Cleveland, Ohio fue uno de los homenajeados. En el 1998, recibió un reconocimiento del periódico Nuevos Horizontes de Cleveland y del Gobernador, el Hon. George V. Vainovich.

Por todo lo cual el señor Jundy Caraballo Martínez tiene la admiración, reconocimiento, respeto, respaldo y agradecimiento de todos sus compueblanos yaucanos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento al Sr. Jundy Caraballo Martínez por motivo de su selección para recibir la Orden del Cafetal otorgada por el comité organizador del vigésimo sexto Festival Nacional del Café a celebrarse del 27 de febrero al 5 de marzo del 2000 en el pueblo de Yauco.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al señor Jundy Caraballo Martínez, y copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2976, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento a la Profesora Marta I. Cales Morales por motivo de su selección para recibir la Orden del Cafetal otorgada por el comité organizador del vigésimo sexto Festival Nacional del Café a celebrarse del 27 de febrero al 5 de marzo del 2000 en el pueblo de Yauco.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesora Marta I. Cales Morales nace en Yauco un 19 de julio de 1950. Es hija del destacado músico-compositor Don Norberto Cales Martínez y de Doña Teodora Morales Vega. En el seno de su hogar recibe las influencias por el amor a las artes, especialmente, la música, junto a su hermano Norberto. Desde muy niña adquiere destrezas en ballet en el Cuqui's Dancing Studio en Yauco. Una vez concluídos sus estudios en la escuela pública de Yauco, ingresa en la Universidad Católica de Puerto Rico, recinto de Ponce, obteniendo el grado de Bachiller en Sociología, História y Pedagogía.

La fibra artística dentro de su familia se manifiesta en todos sus hijos. El amor al arte y la cultura toma perfil evidente en el seno familiar de los Caraballo Cales. En 1978, Marta concibe la idea de preparar un concierto donde su padre presentaría su obra musical junto a sus hijos.

En 1985 es elegida Secretaria de la Junta de Directores del Centro Cultural Amaury Veray Torregrosa. Durante esta gestión ella desarrolla varias actividades y funda el Ballet Folklórico Agüeybaná el cual también dirige.

En. 1985 surge la Familia Caraballo Cales como agrupación artística y además como organización cultural puertorriqueña.

En 1986 se reincorpora al Departamento de Educación de Puerto Rico como profesora de música.

Han sido muchas las actividades de gran relevancia en las que la profesora Cales ha estado envuelta en el desarrollo y realización del quehacer cultural, entre las que sobresalen la primera grabación discográfica de la familia Caraballo Cales titulada *Esta Tierra*, la participación en la película *Milagro en Yauco* junto al Ballet Folklórico Agüeybaná y el Ballet Folklórico de la Escuela de la Comunidad Santiago Negroni, entre otras.

Cabe destacar, que la profesora Cales ha sido mentora de niños trovadores yaucanos quienes han obtenido premios nacionales en la trova puertorriqueña.

Es por ello que la Sra. Marta I. Cales Morales se ha ganado la admiración, reconocimiento y respeto, de todos sus discípulos de la Escuela de la Comunidad Santiago Negroni y de todos sus compueblanos yaucanos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento a la profesora. Marta I. Cales Morales por motivo de su selección para recibir la Orden del Cafetal otorgada por el comité organizador del vigésimo sexto Festival Nacional del Café a celebrarse del 27 de febrero al 5 de marzo del 2000 en el pueblo de Yauco.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino a la señora Marta I. Cales Morales, y copia a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2977, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación al señor Pedro J. Crespo, en ocasión de haber sido seleccionado Gobernador Distrito 51-Este del Club de Leones de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Predro J. Crespo nació en Hato Rey, Puerto Rico el 6 de septiembre de 1961. Actualmente está casado con la señora Adagilsa Llamas con quién a este momento a procreado tres (3) hijos, Alianeris Joanne de doce (12) años, Pierre Alexander de nueve (9) años y Jan Pierre de seis (6) años. Es graduado de la Universidad Interamericana donde obtuvo su Bachiller en Artes con especialización en Gerencia de Empresas.

Desde temprana edad conoció el campo de las ventas y el mercadeo ya que a los catorce (14) años tenía su propia ruta de ventas en la fábrica de ropa de mujer Cresmarie, propiedad de sus padres José y Yuya Crespo.

Al día de hoy tiene un historial cívico dentro del leonismo que le atribuyen el más alto reconocimiento. Su identificación leonística se debe a que es hijo del señor José A. Crespo, socio fundador de los Clubes de Sabana Llana y San Juan Gardens, por lo que desde niño estuvo expuesto a la obra cívica y social del leonismo, lo que lo llevó con entusiasmo a convertirse en un Leo activo y emprendedor.

Desde el año de 1977 a ocupado y escalado diferentes posiciones dentro del movimiento leonístico hasta su resiente designación como Gobernador Distrito 51-Este del Club de Leones de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más calurosa felicitación al señor Pedro J. Crespo en ocasión de haber sido seleccionado Gobernador Distrito 51-Este del Club de Leones de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino en una actividad a efectuarse el domingo 12 de marzo de 2000, en el Centro de Convenciones de la Asociación de Miembros de la Policia.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2983, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al señor Mariano Artau por sus 60 años en la radio puertorriqueña rindiendo una labor de excelencia y siendo partícipe de la tradición radial que identifica y exalta los medios de comunicación puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mariano Artau nace en Santurce en el 1920. Sólo dos años antes de su nacimiento había llegado a Puerto Rico oficialmente la empresa radial. Es muy curioso cómo comienza en la radio puertorriqueña. Mariano trabajaba como "nite clerk" en el Hotel Condado y a la radio llegó cuando Héctor Almodóvar lo escuchó dirigiéndose al público del hotel, en sustitución de su jefe, quien había sufrido un ataque de pánico al momento de ir al aire. Por su soltura ante la gente y voz microfónica, Almodóvar lo invitó a participar en un programa dominical en WKAQ. Desde entonces, todo lo identifica como el protagonista de una carrera que resulta la de mayor longevidad, de forma ininterrumpida, en ese medio de comunicación.

Mariano leyó noticias en los radioperiódicos de los hermanos Córdova Chirino, trabajó para el Departamento de Guerra de la Isla y entró al Ejército del cual salió casi enseguida. José Antonio Torres Martinó y Osvaldo Torres Velázquez lo ayudaron a ocupar una vacante en WKAQ. En el 1945 regresa de Nueva York a Puerto Rico contratado para inagurar WAPA radio. En WAPA añade a la locución tradicional transmisiones desde el aereopuerto, busca estrellas para Coca Cola y lleva el micrófono por los pueblos. Mariano es de los primeros en hablar por Telemundo y transmitir los partidos de pelota de Grandes Ligas desde los Estados Unidos, a los que viajaba todas las semanas y de los que regresaba para transmitir las carreras de caballos. Mariano inaugura el Shea Stadium y el Hipódromo El Comandante.

Entrevista a científicos, artistas e intelectuales del país y presenta eventos culturales. Presentó a Graciela Rivera en el Carnegie Hall, convertida ya en la primera puertorriqueña en cantar en el Metropolitan Opera House. En el Club El Flamboyán anima las presentaciones de César Concepción y su orquesta. Fue electo presidente de los cronistas deportivos, así como del Overseas Press Club. Es coordinador de la Asociación Puertorriqueña de Locutores, así como uno de sus vice presidentes.

Siendo una autoridad en la música vernácula, WPIR- Radio le ha hecho un espacio diario para su historia y nostalgia. Cumple ya 80 años de edad y se mantiene en una marcha constante digna de admirar...con pies sólidos y fuerte. Mariano representa para locutores jóvenes y menos jóvenes, figura de inspiración, respeto y calidad profesional.

La Asociación Puertorriqueña de Amantes de la Música del Ayer, le rinde un merecido homenaje al Sr. Mariano Artau por sus 60 años en la radio. Ese mismo día le celebrarán el cumplimiento de sus 80 años.

El Senado de Puerto Rico le felicita por tus 60 años de brinllante carrera en la radio y sus 80 bien vividos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Felicita al Sr. Mariano Artau por sus 60 años en la radio puertorriqueña rindiendo una labor de excelencia y siendo partícipe de la tradición radial que identifica y exalta los medios de comunicación puertorriqueños.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada en la actividad que se celebrará el día 30 de enero en las facilidades de la Asociación Puertorriqueña de Amantes de la Música del Ayer, a las 2:00 p.m.

Sección 3.-Se entregará copia de esta Resolución a los medios noticiosos del país, para su conocimiento, reconocimiento y divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2984, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al algricultor Pablo Aponte Díaz en ocasión de dedicársele las Fiestas Patronales del municipio de Coamo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Del 28 de enero al 6 de febrero del 2000, el pueblo de Coamo se viste de gala para celebrar sus tradicionales Fiestas Patronales en honor a San Blás de Illescas y Nuestra Señora de la Candelaria. En esta ocasión tan especial, se le dedicarán las Fiestas a Don Pablo Aponte Díaz.

Don Pablo ha sido ejemplo de un puertorriqueño trabajador que ama a su tierra y con dedicación y cariño la labra con una destreza casi artesanal desde el 1977, lo cual lo ha hecho merecedor a la distinción de agricultor del año 1999, en el área de hortalizas del Departamento de Agricultura, y agricultor del año 1998, por Mayoristas Importadores De Alimentos (MIDA).

Este agricultor de la tierra proviene de una familia entregada a la agricultura y a su vez le ha inculcado este amor a la tierra a los once hijos que ha procreado con su esposa Doña Maximina Rodríguez Santiago, siendo digno ejemplo a seguir por sus compueblanos.

El Senado de Puerto Rico desea felicitar a este agricultor que dignamente ha representado a Coamo a través de la agricultura. Reconocemos su valiosa aportación al desarrollo de nuestro pueblo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer al agricultor Pablo Aponte Díaz, en ocasión de dedicársele las Fiestas Patronales del municipio de Coamo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada al señor Pablo Aponte Díaz en la actividad de reconocimiento a realizarse el 28 de enero de 2000.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- - - -

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1691, titulado:

"Para enmendar el Artículo 108 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aumentar las penas establecidas para el delito de casas de prostitución o sodomía."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2151, titulado:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 6A de la Ley Núm. 72 de 29 de agosto de 1990, a los fines de adicionar el Viernes Santo como día de fiesta oficial a observarse por los funcionarios o empleados de agencias, departamentos, instrumentalidades o corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico que tengan oficina fuera de Puerto Rico; y cualquier día feriado que el Gobernador de Puerto Rico determine como día feriado, si el Director de la Administración así los dispone."

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Manuel Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, para que consignar que en el 1691, me abstengo, ¿o lo dejamos para el final?

SR. VICEPRESIDENTE: Está bien que esté en el récord ya, pero lo puede dejar al final y hace la abstención en el momento de la Votación.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida tal y como informada por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para unas expresiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, somos autor de esta medida, que lo que procura es, incluir el Viernes Santo como un feriado legal en Puerto Rico, para que los funcionarios de la Administración de Asuntos Federales lo puedan observar y al momento, pues están impedidos, de acuerdo a la legislación actual. Es la razón de este Proyecto, y nos complace que haya sido informado positivamente por la Comisión de Gobierno.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido informada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2163, titulado:

"Para adoptar la "Ley del Estado Digital de Puerto Rico", a fin de disponer que determinadas transacciones gubernamentales podrán hacerse electrónicamente."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que esta medida se deje para un turno posterior.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1341, titulado:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 59 de 8 de agosto de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Laboral Privado", a fin de enmendar la definición del término "accidente" con el propósito de atemperarlo al objetivo de la Ley de velar por la seguridad y bienestar de la comunidad."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.
SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida como informada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?
SR. RODRIGUEZ ORELLANA: En contra.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción?
SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Sí, sí, en contra.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Está en contra, está en contra.
SR. VICEPRESIDENTE: En contra. Aquéllos que estén a favor de la medida, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2682, titulado:

"Para añadir un Artículo 7 y reenumerar el Artículo 7 por Artículo 8 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales", a fin de notificar los cortes programados de los servicios esenciales."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.
SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2720, titulado:

"Para disponer que la escuela elemental del barrio Arenales Bajos del Municipio de Isabela se denomine como "Escuela Elemental Francisca Chaves Cordero"."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Para solicitar la aprobación de la medida tal y como informada por la Comisión de Educación y Cultura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2076, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras a realizar un censo a los fines de identificar todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo de los agricultores de los pueblos de la zona sur comprendidos por los municipios de Ponce, Peñuelas, Guayanilla y Yauco, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2068, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, para la reconstrucción de la Biblioteca Municipal de Villalba, originalmente asignados con el fin de construir una nueva Biblioteca Municipal en la Resolución Conjunta Núm. 442 de 6 de agosto de 1999."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 5, tachar "las" y sustituir por "la". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2091, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para las mejoras a la planta de filtración del barrio La Vega, sector La Jurada de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, tachar "Reasignar" y sustituir por "Se reasigna". Página 1, línea 5, tachar "Fondos" y sustituir por "fondos". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Abstención.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba, con la abstención del compañero Manuel Rodríguez Orellana.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2098, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares, para gastos de graduación de la clase graduanda Juveni Millenium 2000 de la Escuela Intermedia Florencio Santiago,

persona encargada señora Ana M. Torres Maldonado; Presidenta Comité de Padres, número de seguro social 584-60-8017, originalmente consignados a la clase graduanda Némesis 99 de la misma escuela; de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, en torno a la Resolución del Senado 1133, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía evaluar el impacto ambiental de la solicitud de un Certificado de Calidad de Agua para la construcción de un desarrollo residencial sobre el hábitat de la Ciénaga San Pedro, en el Barrio Sábana Seca de Toa Baja."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe final de la R. del S. 1133.

HALLAZGOS

Los humedales son ecosistemas que sirven de hábitat en el ciclo de vida de muchas especies animales y vegetales, proporcionándoles alimentos y áreas de anidaje y reproducción. También tienen un efecto sobre el clima global, ya que almacenan el carbono. Al no expulsar el bióxido de carbono a la atmósfera evita el calentamiento global.

A tenor con lo ordenado por la R del S 1133, esta Comisión recopiló información relativa a la solicitud de Certificado de Agua para la construcción de un desarrollo residencial sobre el hábitat de la Ciénaga San Pedro, en el Barrio Sabana Seca, de Toa Baja.

La Junta de Planificación (JP) informa que revisó los expedientes de las consultas de ubicación que se han realizado en las áreas cercanas a la Ciénaga San Pedro y encontró que autorizó en el 1994 un proyecto unifamiliar de interés social en dicha área. El mismo estaría ubicado en una finca con cabida de 68 cuerdas de las cuales se utilizarían aproximadamente 37 cuerdas.

Según indica la JP, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) no presentó objeción a la ubicación de la propuesta, siempre y cuando se excluyeran del desarrollo las áreas inundables clasificadas como zona 1. A esos efectos indicaron:

"...parte de los terrenos están afectados por zona inundable I, de acuerdo a los Mapas de Zonas Susceptibles a Inundaciones de la Junta de Planificación. Según dispone el Reglamento de Planificación Numero 13 (Reglamento Sobre Zonas Susceptibles a Inundaciones) dicha zona tiene serias restricciones en relación a las construcciones y nuevos proyectos.

Por lo antes expuesto, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no tiene objeción al desarrollo de los terrenos fuera de zona inundable."

Señala la JP que a la luz de la reglamentación vigente, la información sometida por el proponente y los comentarios de las agencias, autorizó la consulta de ubicación. Dicha autorización estuvo condicionada a la exclusión de las partes de las zonas inundables de la finca y a que las mismas fueran delimitadas en coordinación con el DRNA.

Enfatiza la JP que nunca ha aprobado un proyecto de desarrollo residencial sobre el hábitat de la Ciénaga San Pedro del Barrio Sabana Seca de Toa Baja. Informa que actualmente tienen ante su consideración otra consulta de ubicación a la que se le asignó el numero 98-13-0460 JPU, en la que se propone la ubicación de un proyecto residencial unifamiliar, en una finca de 51.5 cuerdas, colindante con la referida ciénaga.

Por su parte, la Junta de Calidad Ambiental (JCA) indica que el Area de Calidad de Agua (ACA) de dicha agencia recibió el 28 de enero de 1997, copia del aviso público que emitiera el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos para la construcción de un desarrollo residencial en la Ciénaga San Pedro en el Barrio Sabana Seca de Toa Baja. En ese aviso se solicitaba la autorización para la construcción de un desarrollo residencial en un área de 57.5 acres y el relleno de 1.82 acres de humedales herbáceos. Además, se indicaba que la actividad propuesta requeriría un Certificado de Calidad de Agua (CCA) de la Junta de Calidad Ambiental.

El 6 de marzo de 1997, el ACA envió una carta al proponente informándole los pasos a seguir para tramitar el Certificado de Calidad de Agua correspondiente. Además, se le indicó que tenía que someter una certificación de cumplimiento con el inciso 4-c de la Ley Núm. 9 del 18 de junio de 1970, conocida como Ley sobre Política Pública Ambiental, en lo referente el documento ambiental y una copia del plan para mitigar el impacto del proyecto sobre los humedales del lugar. El 8 de octubre de 1997, el peticionario sometió a la JCA la correspondiente solicitud de Certificado de Calidad de Agua (CCA) junto con los documentos requeridos.

En el Plan de Mitigación sometido al Area de Calidad de Agua (ACA), se incluyó una modificación del proyecto donde se evitaba el impacto directo por el relleno a la Ciénaga de San Pedro. Además, se indicaba que el impacto directo sería a los humedales creados por el hombre y que las aguas de escorrentía serían dirigidas a varios puntos de estos humedales y no a la Ciénaga San Pedro.

Luego de la correspondiente evaluación, el ACA emitió el 29 de diciembre de 1997, el aviso público sobre la intención de emitir el Certificado de Calidad de Agua, el cual se publicó el 9 de enero de 1998. En ese aviso se le notificó a las partes interesadas que podían someter sus comentarios o solicitar una vista pública por escrito al Director del ACA y al Presidente de la JCA, dentro de los treinta días a partir de la fecha de publicación. Luego del vencimiento de dicho período y al no recibir comentarios al respecto, la JCA otorgó el 20 de febrero de 1998, el correspondiente Certificado de Calidad de Agua a tenor con el Reglamento de Estándares de Calidad de Agua, según enmendado.

CONCLUSIONES

De la información antes reseñada, esta Comisión, razonablemente concluye:

1- El desarrollo residencial al que se hace alusión en la medida no están sobre el hábitat de la Ciénaga de San Pedro.

2- La Junta de Planificación ha aprobado consultas de ubicación de desarrollo residencial en esa área mas no sobre el hábitat de la misma.
3- Todas las agencias que tienen ingerencia en los aspectos ambientales y ecológicos fueron consultados.
4- De acuerdo con la información sometida, las agencias cumplieron con los procedimientos.
5- Los proyectos de desarrollo, de acuerdo con las agencias consultadas, no tienen impacto sobre la Ciénaga San Pedro.

RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta la información precedente y las conclusiones antes expuestas, esta Comisión recomienda:

- Que las agencias pertinentes se aseguren de que se cumplen con las condiciones impuestas para el endoso del desarrollo de los proyectos de referencia.
- Que de recibir solicitudes de comentarios a otras propuestas también sigan los procedimientos establecidos por la reglamentación vigente.

Habiendo cumplido con lo ordenado por la Resolución del Senado 1133, vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de este informe final.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Carlos Pagán González
Presidente
Comisión de Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Ante nuestra consideración el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1133, solicitamos que el mismo sea recibido por el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Objeción, Su Señoría. Quisiera expresarme.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Su Señoría, no podemos avalar el Informe Final sometido por la Comisión, máxime cuando concluye que los proyectos de desarrollo, objeto de esta investigación, no van a tener impacto sobre la Ciénaga San Pedro en Toa Baja. La justificación para esta conclusión de la Comisión reside en que las agencias encargadas de evaluar el proyecto, informan que se ha cumplido con los procedimientos y que aquí no va a pasar nada malo. Es precisamente esta actitud de las agencias, cuando rinden su deber ministerial ante los intereses de los desarrolladores, lo que ha ocasionado que buena parte de nuestros humedales costeros hayan desaparecido o hayan sido impactados hasta su colapso como ecosistema. Esta destrucción, repito, no ha sido a las espaldas de las agencias, sino con permiso otorgado y procedimientos burocráticos cumplidos.

Desde el punto de vista científico, señor Presidente, es imposible concluir, como concluyen las agencias, que secar dos cuerdas de humedales y ubicar desarrollos urbanos en la colindancia de los humedales no le va a ocasionar daños irreversibles. Peor todavía, este proyecto en parte se desarrollará en

un área inundable. Elevar los niveles del terreno para evitar las inundaciones en el proyecto puede implicar el que se inunden otras comunidades agua abajo.

Es un chiste de mal gusto la aseveración de la Junta, cuando indica que están considerando la ubicación de este proyecto, pero que el mismo no se ubica encima de la Ciénaga de San Pedro, sino al lado. Aseverar que los impactos ambientales de un proyecto llegan hasta la colindancia con un sistema natural y aquí en la verja, milagrosamente se detiene el impacto, no debe ser una conclusión aceptada por la Comisión ni por esta Asamblea Legislativa de este Senado.

Reiteramos que este tipo de conclusiones es lo que ha llevado a la desaparición de muchos de nuestros ecosistemas más productivos, más hermosos y más importantes, y tenemos que votarle en contra a este Informe, que para nosotros significa votarle en contra al desdén hacia la naturaleza y a la seguridad de las comunidades, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Con la objeción del compañero Manuel Rodríguez Orelllana, se recibe el Informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, en torno a la Resolución del Senado 2489, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, realizar un estudio en torno a la situación de algunos empleados del Gobierno cuando ocurren cambios en la administración pública."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos previo estudio y consideración de la Resolución del Senado 2489 tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo el informe final de la medida.

ALCANCE DE LA MEDIDA:

La Resolución del Senado 2489 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, realizar un estudio en torno a la situación de algunos empleados del Gobierno cuando ocurren cambios en la administración pública.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos solicitó ponencias escritas a la Hon. Aura L. González, Secretaria del Trabajo y Recursos Humanos; Lcdo. Eugenio Guardiola Ramírez, Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo; Lcdo. Antonio Hernández Sánchez, Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal; Lcdo. Jesús Allende Fuentes, Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos Laborales; CPA Juan A. Martínez Cintrón, Administrador de la Administración de Derecho al Trabajo; Lcda. Maribel Rodríguez, Directora de la Oficina Central de Asesoramiento Laboral y de Administración y Recursos Humanos; Lcdo. Luis Sánchez Caso, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

La investi0gación que nos concierne no es una novel. Es una preocupación que consistentemente está en las mentes de los empleados públicos; especialmente cada cuatro (4) años cuando llega el período eleccionario. Nuestro país posee amplia jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo, interpretando la

situación que se plantea en esta Resolución. Para no ser repetitivos, expondremos la posición de las agencias consultadas y como interpretan la importancia de la jurisprudencia y leyes locales.

Antes que cualquier consideración del tema debemos hacer referencia a la Constitución de Puerto Rico, que en su Artículo II de la Carta de Derechos Sección 1 establece:
"La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombre son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social ***ni ideas políticas*** *o religiosas". Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnarán estos principios de esencial igualdad humana." (enfásis nuestro).*

La Junta de Apelaciones del Sistema de Administración Personal, en adelante JASAP, comienza exponiendo una idea esbosada por la Convención Constituyente según cita del caso **Juan Hermán Colón y Otros vs. C.R.U.V.**, 115 DPR 509 (1984), en nuestra Constitución "se reconoce el derecho de tener ideas políticas diferentes y en conflicto entre sí sin que esta diferencia o este conflicto milite en favor o en contra del ciudadano alguno en sus relaciones con el Estado...". Este principio emana del Derecho fundamental a la libertad de expresión y asociación, reconocida en la 1ra. Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos de Norte América. Con relación a los empleados públicos el Tribunal Supremo de Estados Unidos en el caso **Branti v. Finkel**, 445 US 507 (1980) resolvió que si la primera enmienda protege a un empleado público por lo que ha hablado, también debe protegerlo de separación de empleo por sus creencias.

Los empleados públicos a quienes se le reconoce el "Derecho de libertad de expresión y asociación", están divididos en Servicio Público Central y los Municipios de Puerto Rico en dos categorías: **de carrera y de confianza**. En cuanto al servicio de carrera, JASAP nos informa que tanto la Ley de Personal del Servicio Público como la Ley de Municipios Autónomos disponen un procedimiento de selección y reclutamiento basados en el Principio de Mérito. Estos empleados una vez alcanzan el estatus de empleado regular, se les reconoce un derecho propietario sobre su empleo, protegido por la cláusula del "Debido Proceso de Ley", contenida en nuestras dos Constituciones.

No es extraño encontrarnos con agencias, administradores individuales y municipios que recurren al despido, traslado, despojo de funciones y reducción en jornada de trabajo, por motivaciones políticas como resultado de cambios en la Administración de turno. Los empleados de confianza según la **Ley de Personal del Servicio Público, Sección 5.10 (3 L.P.R.A. 1350)**, son aquellos que intervienen o colaboran sustancialmente en la formulación de la política pública o asesoran o prestan servicios al jefe de la agencia o alcalde y son de libre selección y remoción. Debido a que son de libre selección y remoción, estos son los que están mas expuestos a ser despedidos al haber un cambio de gobierno. En otras palabras, no tienen un interés propietario que le garantice el debido proceso de Ley. **Feliciano v Fajardo**, 115 DPR 675 (1984); **Clemente v Departamento de la Vivienda**, 114 DPR 763 (1983); **Ramos Villanueva v Secretario de Comercio**, 112 DPR 514 (1982); **Pastor Lozada v Director Ejecutivo**, 101 DPR 923 (1974); **Díaz González v Tribunal Superior**, 102 DPR 195 (1974).

JASAP señala que esta condición de empleado de confianza de por sí no priva de la protección contra el discrimen, a todos los incluidos en esta clasificación. *Solo los empleados de confianza que hacen política pública, pueden ser despedidos debido a su afiliación política.* En este respecto, el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el caso de **Franco v Municipio de Cidra**, 113 DPR 260 (1982); **Ramos Villanueva v Secretario de Comercio**, 112 DPR 514 (1982). Esta jurisprudencia dispuso que: *"El hecho de que las facultades (de emplear y despedir), sean discresionales no puede justificar, excusar o condonar el discrimen." "A menos que el gobierno pueda demostrar un interés superior de importancia vital que requiera que las creencias privadas de la persona coinciden con la Autoridad Nominadora, sus creencias no pueden constituir la razón única para privarlo de continuidad en el empleo".*

En **M. Crillis** v **Autoridad de Navieras**, 123 DPR 113 (1989), el Tribunal sostuvo que la cuestión a evaluar es si la Autoridad Nominadora puede demostrar que la afiliación política partidista es un requisito apropiado para el desempeño del cargo. En otras palabras le corresponde a la Autoridad Nominadora establecer la existencia de intereses gubernamentales que son más importantes y de jerarquía superior a los derechos del empleado bajo la primera enmienda.

El Tribunal Supremo en el caso **Rodríguez Cruz** v **Padilla Ayala**, 125 DPR 486 (1990) estableció lo siguiente "... *habiéndose alegado y presentado prueba de discrimen político, un empleado público de confianza que ha sido cesanteado, por operación de la doctrina establecida en el caso Ramos v Secretario de Comercio, ante, se transfiere a la Autoridad Nominadora (el Gobierno) el peso de la prueba. Esto le corresponde al Estado, refutar la prueba de discrimen político presentada o demostrar que la afiliación política particular del empleado es requisito necesario por el desempeño efectivo del cargo en cuestión, por razón de que dicho empleado participa en la formulación de política pública*".

JASAP entiende que a pesar de la existencia de todo el ordenamiento jurídico, la gran mayoría de los empleados públicos, no reclaman la reparación de agravios sufridos por motivaciones discriminatorias. A su entender esto se debe a cuatro (4) factores:

1- Estos empleados tienen que recurrir a los tribunales federales o estatales para litigar sus derechos. Esta clase de litigación es sumamente especializada y por lo tanto costosa y larga. Los empleados despedidos, descendidos o trasladados en situaciones onerosas, no tiene los recursos para esta litigación.

2- En los tribunales, estos empleados como demandantes, tienen el peso de probar que la actuación de la Autoridad Nominadora, no tiene una base racional, fué arbitraria, además de que lo sustituyó con otro empleado de la afiliación política de la Autoridad Nominadora.

3- La Autoridad Nominadora tiene la presunción de correción y goza de inmunidad condicionada.

4- La Autoridad Nominadora no tiene nada que perder, toda vez que tiene la representación legal del Secretario de Justicia, por lo que no tiene que pagar honorarios de abogado y de recaer sentencia a favor del empleado, el Estado asume el pago.

JASAP hace las siguientes recomendaciones:

1- Entiende que el mecanismo para crear un elemento disuasivo en esta conducta discriminatoria sería **crear una causa de acción por discrimen político, en toda transacción de personal que implique despido, cesantía, traslado o despojo de funciones de un empleado público que no formula política pública, si dicha transacción de personal ocurre dentro de los seis (6) meses de un cambio de administración.**

2- La Ley que se apruebe deberá disponer que la Autoridad Nominadora responderá personalmente con su peculio personal de las costas y honorarios de abogado que se impongan de resultar perdidosa, igualmente al empleado público que radique una acción donde alegue "discrimen político"y se determine frívola.

3- Dicha Ley deberá proveer para que los empleados de confianza o exentos de cualquier rama o agencia del gobierno, que no implementen política pública, puedan recurrir ante la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP), que tendría jurisdicción voluntaria en el caso.

4- Con relación a los empleados de carrera, ya la JASAP tiene jursidicción, por lo que solo habría que asignarle a JASAP la jurisdicción sobre la Autoridad Nominadora y la facultad para imponer honorarios de abogado a la parte perdidosa que haya sido temeraria.

5- Se debe enemendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, mejor conocida como la "Ley de Personal de Servicio Público" a los efectos de concederle la descrita jurisdicción voluntaria a JASAP.

La Administración del Derecho al Trabajo hace referencia a parte de la jurisprudencia antes reseñada, pero entiende que se debe ser enfático al establecer que el empleado de confianza ejerce parte de la soberanía del Estado e implementa política pública, por tal razón se justifica su separación del servicio debido a que la afiliación política es un requisito necesario para el ejercicio adecuado de sus deberes. No se trata de garantizarle un empleo en el sector público, sino de brindarle la oportunidad de que éste compita para otros puestos en el sector público, fuera de su afiliación política y basados primordialmente en que sólo los más aptos compiten logrando que la Administración Pública se rija por criterios de mayor igualdad, equidad y justicia.

La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico hace referencia a un informe de la Comisión de Derechos Civiles realizado en 1993 en el cual se expresó: *"podemos concluir que el discrimen político en Puerto Rico sigue constituyendo un problema. A pesar de nuestro ordenamiento constitucional, históricamente se ha discriminado y se continúa discriminando"*. En cuanto a nuevas garantías, entiende que imponer responsabilidad individual y personal únicamente al funcionario podría ser un elemento disuasivo, entendemos que pondría una carga muy fuerte en los aspirantes a puestos públicos y se afectaría el Gobierno al limitar grandemente a quienes estén interesados en ocupar puestos de dirección pública. También sería detrimental para el empleado afectado ya que en muchos casos no lograría un resarcimiento adecuado. Concluye que sería recomendable exigir, no tan sólo a los jefes máximos a todo aquel que ocupe puestos directivos con poderes sobre acciones de personal, adiestramiento sobre legislación y jurisprudencia relacionada con este problema.

La Oficina de Asuntos Laborales, de la Oficina del Gobernador entiende que en Puerto Rico los empleados públicos gozan de unas garantías protectoras del empleo que prohíben claramente el que sean afectados por razón de ideas políticas. Hace un recuento de la Ley según reseñada anteriormente por las otras agencias consultadas y menciona la jurisprudencia que a su entender confirman su posición: **Báez Cancel** v. **Alcalde Mun. de Guaynabo**, 100 DPR 982 (1972); **Ramos Villanueva** v. **Secretario de Comercio**, 112 DPR 514 (1982); **Navedo** v. **Municipio de Barceloneta**, 113 DPR 421 (1982); **Olivieri Morales** v. **Jorge A. Pierluisi**, 113 DPR 790 (1983); **Clemente González** v. **Depto. De la Vivienda**, 114 DPR 763 (1983) y **Hermán Colón** v. **C.R.U.V.**, 115 DPR 503 (1984).

Esta Comisión de Trabajo entiende que nuestra Jurisdicción posee remedios adecuados para garantizar los derechos de aquellos empleados públicos al momento de ocurrir un cambio en el gobierno central de Puerto Rico al igual que en sus respectivos municipios.

La Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos realizó reunión ejecutiva en torno a la Resolución del Senado 2489. En dicha reunión se realizó un estudio y análisis de la información disponible.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos presentan para consideración de este Alto Cuerpo el informe final sobre la Resolución del Senado 2489.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luisa Lebrón vda. de Rivera
Presidenta
Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano
y Recursos Humanos"

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que este Informe sea devuelto a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2973, (S. R. 2973), titulada:

"Para felicitar al Consul General del Consulado Británico en Nueva York por su decisión de aumentar la presencia diplomática en Puerto Rico y para otros propósitos."

"To congratulate the Consul-General of the British Consulate in New York for its decision to upgrade its diplomatic representation in Puerto Rico and for other purposes."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Felicita" y sustituir por "Felicitar". En esa misma línea, tachar "Reino Unido" y sustituir por "Cónsul General del Consulado Británico en Nueva York." Página 2, línea 5, después de "Británico" insertar "Hon.". Página 2, entre líneas 6 y 7, insertar el siguiente párrafo: "Sección 4.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará al Hon. Ian Court y al Hon. Robin Baylis." Página 2, línea 7, tachar "4" y sustituir por "5". En esa misma línea, tachar "despúes" y sustituir por "después".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "inciativas" y sustituir por "iniciativas". Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "Smith, Kline" y sustituir por "SmithKline". Página 1, párrafo 2, línea 8, después de "entre" insertar "el". En esa misma línea, después de "Unido" tachar "-" y sustituir por "y". Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "Consul" y sustituir por "Cónsul". Página 1, párrafo 4, línea 3, tachar "consituye" y sustituir por "constituye". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, tachar "Consul" y sustituir por "Cónsul". En esa misma línea, tachar "su" y sustituir por "la". Página 1, línea 2, después de "diplomática" insertar "del Gobierno de Su Majestad". En esa misma línea, tachar "y para otros propósitos". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y ahora el texto en inglés.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala a la versión en inglés. En el texto, página 2, en el "Resuélvese" tachar "Legislative Assembly" y sustituir por "Senate". Página 2, línea 1, tachar "Congratulate" y sustituir por "To congratulate". En esa misma línea tachar "United Kingdow" y sustituir por "Consul-General of the British Consulate in New York". En esa misma línea, antes de "decision"

tachar "the" y sustituir por "its". Página 2, entre líneas 6 y 7, insertar el siguiente párrafo: "Section 4.- Copies of this Resolution, on a parchment scroll, shall be given to Dr. Ian Court and Hon. Robin Baylis." Página 2, línea 7, tachar "4" y sustituir por "5".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "Smith, Kline" y sustituir por "SmithKline". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Objeción a que este Senado considere legislación en inglés.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, esto es importante que quede claro el récord. Aquí indistintamente el español y el inglés son los idiomas oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2, tachar "representation" y sustituir por "presence of Her Majesty's Government".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2975, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento al Sr. Jundy Caraballo Martínez por motivo de su selección para recibir la Orden del Cafetal otorgada por el comité organizador del vigésimo sexto Festival Nacional del Café a celebrarse del 27 de febrero al 5 de marzo del 2000 en el pueblo de Yauco."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 2, línea 1, tachar "Para que el Senado de Puerto Rico le rinda" y sustituir por "Rendir".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "Primera" y sustituir por "Primero". Página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "Paracaidísmo" y sustituir por "Paracaidismo". Página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "inció" y sustituir por "inició". Página 2, párrafo 1, línea 1, tachar "lo" y sustituir por "se desempeña". Página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "vemos desempeñándose". Página 2, párrafo 5, línea 2, después de "yaucanos" insertar "y del Senado de Puerto Rico". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en el título. Página 1, línea 1, tachar "que el Senado de Puerto Rico le rinda" y sustituir por "Rendir".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2976, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le rinda un merecido reconocimiento a la Profesora Marta I. Cales Morales por motivo de su selección para recibir la Orden del Cafetal otorgada por el comité organizador del vigésimo sexto Festival Nacional del Café a celebrarse del 27 de febrero al 5 de marzo del 2000 en el pueblo de Yauco."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Para que el Senado de Puerto Rico le rinda" y sustituir por "Rendir".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 7, tachar "histórica" y sustituir por "historia". Página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "Paracaidísmo" y sustituir por "Paracaidismo". Página 2, párrafo 3, línea 2, tachar "envuelta" y sustituir por "involucrada". Página 2, párrafo 5, línea 2, después de "yaucano" insertar "y del Senado de Puerto Rico". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Página 1, línea 1, tachar "que el Senado de Puerto Rico le rinda" y sustituir por "Rendir".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2977, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación al señor Pedro J. Crespo, en ocasión de haber sido seleccionado Gobernador Distrito 51-Este del Club de Leones de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". Página 2, línea 2, después de "Gobernador" insertar "del". Página 2, línea 6, tachar "Policia" y sustituir por "Policía".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "quién a este momento a" y sustituir por "quien ha". Página 2, párrafo 1, línea 1, tachar "a" y sustituir por "ha". Página 2, párrafo 1,

línea 2, tachar "resiente" y sustituir por "reciente". En esa misma línea, después de "Gobernador" insertar "del". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 2, después de "Gobernador" insertar "del".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2983, titulada:

"Para felicitar al señor Mariano Artau por sus 60 años en la radio puertorriqueña rindiendo una labor de excelencia y siendo partícipe de la tradición radial que identifica y exalta los medios de comunicación puertorriqueños."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar "Felicita" y sustituir por "Felicitar".

En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 4, línea 1, tachar "brinllante" y sustituir por "brillante". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2984, titulada:

"Para felicitar y reconocer al algricultor Pablo Aponte Díaz en ocasión de dedicársele las Fiestas Patronales del municipio de Coamo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente. Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el "RESUELVESE" tachar la "ASAMBLEA LEGISLATIVA" y sustituir por "EL SENADO". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1915, titulado:

"Para ordenar al Municipio de San Juan a establecer un distrito especial de planificación que incluirá el sector de dicho municipio comprendido entre el Puente Dos Hermanos y la Plaza de Colón, en la Isleta de San Juan, y para requerir que se establezcan parámetros para el desarrollo de este sector en armonía con la Zona Histórica de San Juan."

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1536, titulado:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 6; derogar los Artículos 7 y 8; enmendar y redesignar el Artículo 9 como Artículo 7; y añadir un nuevo Artículo 8 a la Ley Núm. 75 de 8 de julio de 1986, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia"; a fin de eliminar la Junta Asesora que en dicha ley se crea y asignar los deberes y facultades de la misma al director de la Oficina de Asuntos de la Juventud; derogar los Artículos 7 y 8; enmendar el Artículo 9 y redesignarlo como Artículo 7; y agregar un nuevo Artículo 8, disponiendo sobre la aplicación de esta ley."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, hay objeción. Hay objeción, señor Presidente, y quiero un turno con relación a la medida, al Proyecto de la Cámara 1536.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Bien. El propósito y objetivo del Proyecto de la Cámara 1536 es eliminar la Junta Asesora Estatal de la Ley del Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, que crea y asigna sus deberes y facultades. El efecto práctico es que con la aprobación de esta pieza todo el poder decisional recae en una sola persona, el Director Ejecutivo de Asuntos de la Juventud. Este a su vez podrá requerir a otras agencias públicas, a personas o entidades privadas, le sometan informes o datos para cumplir con su función. En otras palabras, elimina una Junta que está integrada por miembros del Gobierno

y profesionales de la comunidad que asesoran al Director para que después éste tenga o pueda contratar personas privadas y hagan el mismo trabajo.

Con la eliminación de la Junta Estatal se quedaría la Junta Federal como el único cuerpo que podría asesorar al Director. La razón esbozada para la eliminación de la Junta, según la Exposición de Motivos y el informe conjunto de las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Gobierno y Asuntos Federales, es que debido al mecanismo de asesoramiento que brinda la Junta en los últimos doce (12) años, el mismo no ha sido efectivo según ese Informe.

Nos resulta curioso que ni de la Exposición de Motivos, ni del análisis de la medida presentado por las Comisiones se desprenden estadísticas, datos o resultados que justifiquen la eliminación de la Junta o que prueben que la Junta ha sido ineficaz, inoperante e inflexible con el compromiso de ayuda que tiene la Oficina de Asuntos de la Juventud.

Esta Delegación se tiene que preguntar y debería preguntárselo la Mayoría Parlamentaria también, ¿cuáles han sido las razones, motivaciones, las malas experiencias o elementos que nos lleven a la conclusión que el peritaje que le brinda o que podría brindar la Junta Asesora al Director no es necesario y por el contrario, si ha sido inefectivo y por qué? ¿Dónde está el análisis o estudio luego de doce (12) años de vigente la ley, que lleva a esta Asamblea Legislativa a la alternativa tan radical de eliminar una Junta Asesora?

¿Cómo puede ser inefectiva una Junta Asesora, si la misma no está operando en la actualidad? Y si está operando, y eso es según los asesores de la Comisión de Salud, que le comunicaron a los asesores de nuestra oficina, que dicho sea de paso, el Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Arturo Deliz Vélez, rechazó y desmintió esa alegación de los asesores de la Comisión de Salud.

Y eso es importante dejarlo aquí para récord, antes de que esto se vote, porque quiere decir que la Asamblea Legislativa, de buena fe, los asesores de la Comisión que informan este Proyecto, de buena fe, están bajo la creencia, y ésa es la información que le dan a los asesores de la Oficina de este Portavoz, de que no estaba operando, y sin embargo, el Director Ejecutivo, personalmente, se comunica con nuestra Oficina, a insistencia de nuestra Oficina a averiguar el por qué de este Proyecto, y desmintió lo que los asesores de la Comisión dicen. Y esto es algo que debe aclararse aquí en el día de hoy.

¿Cómo esta Asamblea Legislativa se hará cómplice de la eliminación de la Junta Asesora de un programa que es piedra angular de la tan llamada política pública "Nuestros Niños Primero" que este Gobierno ha planteado sin el debido análisis de los efectos que tendría la eliminación de dicho programa?

Las funciones que tiene la Junta del Programa de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia son: Asesorar al Director del Programa en la preparación y administración del plan de trabajo anual. Coordinar con el Director la realización de los propósitos del programa. Asesorar al Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos de la Juventud en los procedimientos de evaluación para la otorgación o denegación de subvenciones o concesiones de ayuda económica radicadas ante dicho programa por entidades públicas o privadas que desean desarrollar proyectos de prevención de la delincuencia juvenil, y velar porque se cumpla la política pública establecida por este capítulo y la consecución de los objetivos del programa.

Las virtudes que tienen las Juntas Asesoras como organismos representativos de los intereses de los consumidores de servicio y de las agencias solicitantes, no se pueden pasar por alto. Entre ellas, podemos mencionar la imparcialidad resultante de la representatividad de sectores con los cuales son constituidas estas Juntas Asesoras, así como el hecho de que la evaluación de las solicitudes recibidas no recaen en una sola persona, como sería el caso de la intención legislativa en este Proyecto, sino de un grupo cualificado por ley, conocedor de las necesidades y prioridades de servicio.

Una virtud que no se puede pasar por desapercibida por esta Asamblea Legislativa y por este Senado, cuando ponderamos la eliminación de la Junta Asesora Estatal, es que ella está compuesta por profesionales en sus respectivas áreas de trabajo que entienden la idiosincrasia del joven puertorriqueño. Que debido a ese detalle, la Junta Asesora tiene elementos mucho más reales y precisos de los problemas

que enfrentan actualmente los jóvenes en Puerto Rico, que lo que podría tener una Junta Asesora Federal que es la que pretenden dejar. Nadie sabe más de los problemas de Puerto Rico, que nosotros mismos los puertorriqueños. Nadie puede saber más de los asuntos de la juventud puertorriqueña que una Junta Asesora compuesta por puertorriqueños y no depender entonces única y exclusivamente en una Junta Federal que por la única razón que la dejan, es porque envía unos fondos, sino, no se justificaría la misma.

Además, es un instrumento esta junta de control fiscalizador dentro del programa, que tanta falta hace en estos tiempos. No coincidimos con los que defienden este Proyecto cuando plantean que la Junta Asesora es un estorbo en los procedimientos y que con la eliminación de la Junta se acelerarían los procesos. Entonces, ¿por qué no eliminan la Federal que no sea por las consideraciones únicas, económicas envueltas?

Que existe una duplicidad de funciones porque la Junta Federal hace lo mismo que la Estatal y que la Junta Federal podría hacer el trabajo que la Junta Estatal. Acabo de dejar para récord, por qué esto no es real y que si fuera real, entonces lo que procedería sería eliminar la Junta Federal y dejar la Junta Puertorriqueña, ¿o es que aquí entonces han cambiado la política pública de seguir entonces con la trayectoria de mantengo y eliminar las oportunidades de creatividad y de productividad que nazca de los puertorriqueños hacia los mismos puertorriqueños? ¿Esa es la forma que le vamos a estar dando ejemplo a la juventud y a las nuevas generaciones? ¿Una sociedad de dependencia, cuando hay la capacidad de ser una sociedad autosuficiente en términos de resolver nuestros problemas económicos, sociales, políticos y de toda índole?

Eso es lo que yo he escuchado que la Mayoría Parlamentaria pretende hacer. Pues entonces, con este Proyecto es contrario a lo que la propia Mayoría Parlamentaria, y yo lo he escuchado hablar en otros debates aquí en el Hemiciclo, en términos de fomentar la productividad de los puertorriqueños en todo el sentido de la palabra.

En primer lugar, la Junta Asesora no se le puede catalogar como un estorbo, sino como un instrumento. El procedimiento es cónsono con el término de improvisar sobre la marcha, el cual no debemos ni podemos ser cómplices en el Senado de Puerto Rico. No se debe acelerar cuando se trata del futuro de nuestra sociedad, por el contrario, el Director Ejecutivo del programa debe tener el consejo, el profesionalismo, y el peritaje de la Junta Asesora para establecer acciones y proyectos sobre una base sólida y que no se malgasten las energías de una oficina tan importante y sean los jóvenes finalmente los perjudicados. No se trata de acelerar procesos, sino de buscar la prevención adecuada y científica del futuro y el porvenir de este pueblo.

En segundo lugar, sobre la duplicidad de funciones y que la Junta Federal sea la que se encargue solamente de asesorar, tampoco podemos estar en acuerdo con esta posición. La Junta Asesora Estatal es un instrumento adicional que cuenta la Oficina de Asuntos de la Juventud y es la única garantía por ley que mantiene el tan necesario control y peso entre las iniciativas del programa y las decisiones del Director Ejecutivo.

Sobre el aspecto que se quede la Junta Federal como la única junta, es una renuncia del Gobierno a su deber e interés inherente de mantener bajo sus leyes un instrumento que sirva directo al joven puertorriqueño. Eliminar la Junta Asesora Estatal, es un mensaje inequívoco de que el gobierno de turno renuncia a su jurisdicción de fiscalizar y de ayudar a la juventud puertorriqueña.

¿Cómo se elimina a una Junta Asesora que está integrada por profesionales al servicio de la juventud, y luego nos dicen que la manera de combatir el crimen es con mano inteligente? Es irónico, quieren combatir con mano inteligente, pero eliminan a los inteligentes de los programas porque es necesario acelerar los procesos.

Esta Delegación del Partido Popular, no ha contado con un informe abarcador que tenga y sostenga alegatos que representan a los que favorecen este Proyecto. La falta de verdaderos elementos de juicio para ponderar los beneficios de la eliminación de la Junta Asesora, que por el contrario toda la evidencia que

tenemos apuntan a decir que es un error garrafal de este Senado el aprobar este Proyecto, pone a esta Delegación en posición, de no retirarse el mismo, de votarle en contra. En cambio, tenemos que esta misma falta de información que ha prevalecido en este Proyecto, tanto lo que sucedió en la Cámara, como por lo que tenemos aquí, levantan sospechas de que la aprobación a ciegas de este, Proyecto se habrá llevado a cabo juicio apresurado sin base que coloca a esta Asamblea Legislativa en la peligrosa posición de ser cómplice de los caprichos de unos pocos.

Les digo a los compañeros que ante esta argumentación, yo quisiera escuchar un solo argumento positivo de alguien que favorezca esta medida y que se pare a debatir y me refute esta argumentación. Fíjensen que mi argumentación no ha estado basada ni en un solo elemento político-partidista, me he basado única y estrictamente en cómo esto podría perjudicar a la juventud puertorriqueña que pertenece a todos los partidos políticos y otros no pertenecen a ninguno. Yo creo que esto es un Proyecto que no debe aprobarse en este Senado. Y yo quisiera solicitar entonces, que el mismo regrese a la Comisión, primero, para que se aclare entre lo que han alegado los asesores de la Comisión que informa, de que está inoperante versus la manifestación directa del Director Ejecutivo de que la misma está operante. Habiendo esa duda para empezar, por encima de todas las demás que ya yo he consignado para récord, es lo suficiente para solicitar de que este Proyecto regrese a la Comisión para aclarar verdaderamente la intención legislativa de ésto que la Cámara nos envía al Senado y que entiendo que el Senado en su labor de pesos y contrapeso dentro de la Asamblea Legislativa de fiscalizarnos un Cuerpo y el otro, ésta es una medida que el Senado debe detener, porque entendemos que la Cámara, a nuestro juicio, no actuó con los elementos suficientes para haber aprobado este Proyecto y le corresponde al Senado detenerlo o cuando menos para estudiarlo más a fondo, de tal forma que no se vea afectada la juventud puertorriqueña ni las generaciones futuras.

Ante esta argumentación, señor Presidente, solicito que este Proyecto sea devuelto a Comisión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para un receso de dos (2) minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RECESO

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, está planteado por el distinguido compañero, Tony Fas Alzamora, una moción de que se devuelva a Comisión esta medida, el Proyecto de la Cámara 1536, nosotros nos estamos oponiendo a esa moción del compañero Tony Fas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la moción del compañero Antonio Fas Alzamora se servirán decir que sí. En contra, no. Derrotada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la Votación de la moción, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma cinco (5) votos a favor, por diez (10) votos en contra. Confirmada la derrota de la moción.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto de la Cámara 1536, sea devuelto a la Comisión de Reglas y Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento unánime del Cuerpo para vertir unas expresiones sobre el Proyecto del Senado 1915, aprobado ya en esta Sesión.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Para oponerme tenazmente a la petición del senador Bhatia.

SR. VICEPRESIDENTE: Denegada la petición del compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para regresar al turno de Peticiones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Eduardo Bhatia ha solicitado un turno final.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, para pedir un turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se le reserve otro turno al compañero Junior González.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para solicitar un turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: Ha solicitado el compañero Jorge Santini, se le conceda otro turno final.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Para solicitar un turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: Ha solicitado el compañero Senador otro turno final.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Senador ha solicitado otro turno final. Vamos a preguntarle a Secretaría cuántos turnos ya hemos concedido.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Manuel Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para solicitar un turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero senador Rodríguez Orellana está solicitando un turno adicional. ¿Cuántos turnos tenemos ya? Seis (6) turnos finales. Ya concluimos con los turnos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Otero de Ramos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Soy miembro de la Comisión, me había parado mucho antes que algunos de los compañeros y no me reconoció porque no miró para acá.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera, pero solamente el Reglamento concede solamente seis (6) turnos finales, diez (10) minutos por cada uno, y ya los hemos concedido. Adelante con otro asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar que se llame el Proyecto del Senado 2163.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2163, titulado:

"Para adoptar la "Ley del Estado Digital de Puerto Rico", a fin de disponer que determinadas transacciones gubernamentales podrán hacerse electrónicamente."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: No hay objeción en este momento.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos una enmienda en Sala. En la página 2.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La frase decretativa debe leer: "DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO" y no "POR EL SENADO DE PUERTO RICO".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Para proponer una enmienda a la página 5, línea 10, después de "ello" que se añada lo siguiente: "Disponiéndose además, que toda agencia que realice transacciones por Internet,según se dispone en esta Ley, deberá enviar a la mayor brevedad un recibo electrónico de la transacción."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, muy brevemente, este Proyecto entiendo que va a cambiar dramáticamente la naturaleza de la relación entre muchos ciudadanos y su Gobierno. Va a permitir que desde la comodidad del hogar o de la comodidad de un lugar de trabajo, los ciudadanos de Puerto Rico puedan realizar una serie de transacciones con el Gobierno sin tener que movilizarse a una oficina gubernamental, sin tener que hacer fila, sin tener que entrar en contacto directo con un empleado público.

El que entienda que esto podría ser un proyecto de privilegio para aquéllos que tienen computadora versus aquéllos que no la tienen, la realidad es que los que no tengan computadora y no puedan accesar una computadora en una biblioteca u otro lugar público, cuando vayan a las agencias gubernamentales a hacer sus gestiones, encontrarán mucho menos ciudadanos en una fila esperando ser servidos, de manera que va a tener un efecto directo, positivo sobre toda la ciudadanía. Y lo que estamos proponiendo no reinventa la rueda, es algo que ya se hace en múltiples, en otras jurisdicciones, tanto en los Estados Unidos como fuera de los Estados Unidos. Y creemos que al imponer estas fechas límites para dentro de las cuales tienen que realizarse estos servicios, permitirá que las agencias agilicen en aquellos casos en que no haya planes en este momento para proveer estos servicios en forma electrónica.

Debemos señalar que en los cuatro (4) días de vistas públicas, pudimos detectar que ya hay algunas agencias del Gobierno de Puerto Rico que se proponen realizar algunas de estas transacciones electrónicas aún antes de la fecha que nosotros habíamos señalado.

Habiendo dicho eso, señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Ley del Estado Digital de Puerto Rico, con las enmiendas que han sido aprobadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. FAS ALZAMORA: En términos de una interpretación que se le está dando aquí a los turnos finales, que yo creo que es incorrecta y lo que pretendo es corregirlo de aquí en adelante. No pretendo que tenga efecto inmediato.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a pedirle al compañero que nos ilustre las reglas en que se va a basar para la cuestión de orden.

SR. FAS ALZAMORA: Sí. La Sección 23.6, que habla de los Turnos Finales. Habla: "Cualquier Senador que desee hacer uso de la palabra durante los Turnos Finales establecidos en esta Regla, deberá solicitarlo al Presidente al comenzar los trabajos del día. El Presidente asignará los turnos que procedan, así como la duración de los mismos. El turno final asignado a un Senador es uno de carácter estrictamente personal'So y no podrá ser cedido en todo ni en parte al uso de ningún otro Senador. No se dedicará en total más de una hora diaria a esta etapa de turnos, a menos que el Senado acuerde conceder tiempo adicional a tales efectos mediante mayoría presente. Ningún Senador podrá consumir un término mayor de diez (10) minutos en su turno final."

El cuestionamiento que tengo, ¿verdad?, no en ánimo de controversia, sino para dejar el récord claro, es que yo estoy viendo que se limita el área de turnos finales a seis (6) turnos, basado en que el máximo que un Senador puede hablar son diez (10) minutos, obviamente, seis por diez, sesenta (60) minutos, una hora. Pero lo que dice ahí es que es el máximo que un Senador puede hablar. No se trata de que lo máximo que se puede dar son seis (6) turnos. Lo que implica es que si hablaran diez (10) Senadores, pues entonces, lo más que podría consumir ese Senador en ese caso serían seis (6) minutos. Pero entonces, yo estoy viendo que en ocasiones, en el pasado y hoy, aunque no se dijo para récord, pero dijeron, pues seis (6) turnos. Se dejó claro, es más, se dijo para récord, de que tenían que ser seis (6) turnos, y yo entiendo que no hay una interpretación correcta, porque podrían haber diez (10) turnos. Lo único que

entonces pueden ser de seis (6) minutos. Y podían haber hasta los veintinueve (29) turnos, habría que dividir sesenta entre veintinueve (29) y ese sería el máximo de turnos porque a nadie se le puede dar más turno que a otro. Por el otro lado, si solamente una persona solicita un turno, a pesar de que hay una disposición que son sesenta (60) minutos de turnos finales, esa persona, aunque sea una no puede hablar nada más que diez (10) porque lo dice la Regla, no puede consumir la hora completa.

Y yo quería, es que se me hace difícil decir, ilustrar a la Presidencia, sino yo diría más bien, traer esta preocupación y observación a la Presidencia para futuras ocasiones, porque hasta cierto punto se está limitando la participación en el turno final de veintitrés (23) Senadores. Porque automáticamente, cuando se deciden por los primeros seis (6) o los que la Presidencia reconozca, sea quienes sean, hay veintitrés (23) que quizás quisieran decir algo. Y entonces me parece que ésa no es la interpretación, a mi juicio, con mucho respeto, correcta, lo digo para futuras ocasiones, que en caso que venga y quieran hablar diez (10), pues pueden hablar diez (10). Lo que pasa que saben que en vez de diez (10) minutos, tienen nada más que seis (6) minutos. Y me ciño estrictamente a lo que el Reglamento en funciones lee.

SR. VICEPRESIDENTE: Si ésa es la cuestión de orden planteada, la Presidencia la va a declarar no ha lugar la cuestión de orden, porque la propia Sección 23.6, en la última oración, en la página 234, leerá usted un mecanismo en la última oración que dice: "No se dedicará en total más de una hora diaria a esta etapa de turnos, a menos que el Senado acuerde conceder tiempo adicional a tales efectos mediante mayoría presente." Y usted no ha presentado ninguna moción para pedir una extensión de tiempo. Por lo tanto, lo declaro no ha lugar la cuestión de orden.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, me parece que el señor Presidente, ése no es el asunto que yo he traído. Yo estoy trayendo la disposición de Turno Final. Yo no estoy solicitando de que se amplíe el turno, no estoy solicitando nada. Lo que creo es que la interpretación que se está dando de que los turnos finales son seis (6) es equivocada. Es que el turno final se limita a una (1) hora, y el Presidente puede escoger la cantidad que quiera, lo único que tienen que ajustarse todos a una (1) hora y se divide esa hora en la cantidad de Senadores. La interpretación que se está dando es que solamente pueden ser seis (6) para darle diez (10) minutos y diez (10) minutos es el máximo que un Senador puede hablar en caso que solamente uno solicite el turno final, pues lo más que puede hablar es diez (10) minutos. De lo contrario, si por ejemplo yo fuera el único que fuera hablar en un turno final, si esa no fuera la interpretación, yo podría estar hablando aquí hasta una (1) hora, y estaría violando el Reglamento por cincuenta (50) minutos.

O sea, creo que el señor Presidente, no es la disposición que yo estoy hablando. Y, obviamente, no estoy haciendo ninguna alegación, señor Presidente, ni para el caso de hoy. Estoy más bien, tratando de dejar establecido de que la interpretación de que el turno final solamente es de seis (6), eso no lo dice en ningún sitio en el Reglamento. Lo que no puede pasar es de una (1) hora y ningún Senador puede hablar más de diez (10) minutos. Pero en ningún momento dice, que tienen que ser seis (6), pueden ser siete (7), pueden ser ocho (8), pueden ser diez (10), pero en ninguno todos juntos no pueden pasar de la hora. No lo hago haciendo ninguna reclamación, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a resolver la situación. Vamos a preguntarle al compañero Eduardo Bhatia a ver si él quiere consumir sus diez (10) minutos o está dispuesto a ceder de sus minutos para que otros Senadores hablen.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, es que la Regla dice que no se pueden ceder minutos. Yo, no quiero violar las Reglas del Senado. Lo que si le digo es que voy a consumir lo más cerca a los diez (10) minutos, de ser necesario.

SR. VICEPRESIDENTE: O sea, usted no está dispuesto a ceder.

SR. BHATIA GAUTIER: Es que no puedo, por la Regla, la Regla no me permite ceder.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Pues ya creo que está claro, el compañero Antonio Fas Alzamora. Su compañero no está dispuesto a ceder minutos de los diez (10) que se le han concedido.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Ahora sí voy con una cuestión de orden. Yo no estoy haciendo ese planteamiento. Señor Presidente, yo creo que yo estoy hablando, yo no sé, yo estoy hablando español, señor Presidente, yo no estoy haciendo ese planteamiento. Yo no sé de qué manga se ha sacado el señor Presidente de que yo estoy haciendo ese planteamiento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, entendemos perfectamente bien la preocupación del distinguido compañero Portavoz, Tony Fas Alzamora. El Reglamento establece bien claro, que es una (1) hora de Turnos Finales. Y con eso no hay discusión. Y dice, que ningún Senador podrá hablar más de diez (10) minutos en ese turno. Eso también está claro en el Reglamento. Y también dice, que es un turno personalísimo y que no se puede ceder ni total ni parte de ese término. Y eso también está claro. Lo que el compañero está planteando es que en ningún sitio dice que tiene que hablar diez (10) minutos. Eso podemos aceptarlo, pero como aquí se ha establecido desde principio de la Sesión, de que son seis (6) turnos a diez (10) minutos, históricamente se ha hecho así, aunque el Reglamento no es claro en ese aspecto, como dice el compañero, pero siempre ha sido la regla y la norma y la Presidencia siempre ha establecido seis (6) turnos de diez (10) minutos, y nosotros lo hemos aceptado.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para finalizar este incidente reglamentario, no creo que esto sea una tradición, ha sucedido, pero no es una tradición, lo que implica que en una futura ocasión yo habré entonces, para que se tenga que interpretar el Reglamento, cuando se soliciten seis (6) turnos, independientemente del tema, ese día yo estaré muy pendiente para solicitar el séptimo y hacer la alegación correspondiente, porque habiendo letra escrita en el Reglamento, no puede haber tradición ni costumbre que prevalezca. Muchas gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, aquí no hay nada que disponer.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, basado en la Regla 41.1, solicito la reconsideración del Proyecto del Senado 1915 en la tarde de hoy.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, una cuestión de orden. Estamos atendiendo el Proyecto del Senado 2163, el mismo no ha sido votado todavía.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Sobre el mismo asunto?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, ¿hemos terminado la consideración del Proyecto que estábamos viendo?

SR. PRESIDENTE: Así es.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, pues en base a nuestro Reglamento, Sección 41.1, solicito la reconsideración del Proyecto del Senado 1915, que fue visto en el día de hoy, que fue aprobado el día de hoy en Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí señor, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción. Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de la moción del compañero se servirán decir que sí. Los que estén en contra, se servirán decir que no. Derrotada.

Señor Portavoz, como sé que los compañeros están deseosos de permanecer en Sala para escuchar los turnos finales, vamos a proceder con la moción de rigor para la Votación Final.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de pedir la Votación Final, para beneficio de los compañeros Senadores, hemos coordinado con el distinguido compañero Fas Alzamora y Manuel Rodríguez Orellana, los siguientes horarios para las Sesiones de la semana que viene.

El lunes, como tenemos el primer Mensaje de Estado del señor Gobernador, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) en la Cámara, estaremos convocando la Sesión del Senado para las cuatro de la tarde (4:00 p.m.). Pasamos el Calendario el lunes, votamos y nos vamos para la Cámara.

La Sesión, que corresponde al jueves, 3 de febrero, vamos a solicitar que se adelante al miércoles, 2 de febrero, a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.). Para que hagan sus ajustes pertinentes en sus respectivos calendarios y así pues, se puedan celebrar las dos (2) Sesiones.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar al Sargento de Armas que notifique a los compañeros, mediante carta, del acuerdo que estamos tomando en la tarde de hoy.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2987, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2987, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación a todos los integrantes del Taller Salud con motivo de la celebración del vigésimo aniversario de su fundación y en reconocimiento de los servicios educativos y

sociales brindados a las mujeres puertorriqueñas, caribeñas y latinoamericanas durante todo ese tiempo por esta organización.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Son muchas veces los sueños y el deseo de servir de un puñado de seres humanos los que levantan grandes iniciativas e incalculables satisfaciones en las comunidades, sectores y regiones que son recipientes de esas motivaciones. El sentido de servicio y la consciencia de una calidad de vida son elementos indispensables para un Puerto Rico mejor y lleno de salud. El Taller Salud es una organización comunitaria sin fines de lucro que durante los pasados veinte años ha motivado y despertado el interés y la consciencia de las mujeres puertorriqueñas, caribeñas y latinoamericanas en el tema de la salud.

Es durante estas dos décadas que Taller Salud ha propiciado que la mujer participe y se apodere de las iniciativas, posiciones y responsabilidades relacionadas con la prevención y el servicio de la salud integral basado en un reclamo de derechos humanos. Ya el rol de la mujer no es ni puede ser pasivo, inerte e inmóvil, sino proactivo, dinámico y en constante aportación en busca del mejor bienestar del mundo que les rodea y del que son parte integral y fundamental.

Esta organización ha puesto en función el debate público sobre el tema de la mujer en foros de carácter nacional e internacional. Dentro de la inmensa gama de actividades que han celebrado se pueden destacar el trabajo comunitario en asuntos tan importantes como la prevención del SIDA, la prevención y detección temprana del cáncer en los senos y la educación a pre-adolecentes sobre uno de los males más comunes dentro de nuestra sociedad, la violencia doméstica.

El récord ha demostrado durante los pasados veinte años que Taller Salud ha sido instrumento de lucha para continuidad social, la salud emocional y espiritual de nuestras familias y comunidades y se proyecta hacia este nuevo milenio con mayor interés y la firme determinación de seguir ayudando a la mujer. Es por eso que este Senado tiene que expresarse y reconocer tan importante misión.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación a todos los integrantes del Taller Salud con motivo de la celebración del vigésimo aniversario de su fundación y en reconocimiento de los servicios educativos y sociales brindados a las mujeres puertorriqueñas, caribeñas y latinoamericanas durante todo ese tiempo por esta organización.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Carmen M. Guzmán, Directora del Taller Salud y copia de la misma a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Llámese la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2987, titulada:

"Para extender la más calurosa felicitación a todos los integrantes del Taller Salud con motivo de la celebración del vigésimo aniversario de su fundación y en reconocimiento de los servicios educativos y sociales brindados a las mujeres puertorriqueñas, caribeñas y latinoamericanas durante todo ese tiempo por esta organización."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1691, Proyecto del Senado 2151, Proyecto del Senado 2163; Proyecto de la Cámara 1341, Proyecto de la Cámara 2682, Proyecto de la Cámara 2720; Resolución Conjunta del Senado 2076, Resolución Conjunta del Senado 2068, Resolución Conjunta del Senado 2091, Resolución Conjunta del Senado 2098; Concurrencia con el Proyecto del Senado 1905; Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 1295; Resolución del Senado 2973, Resolución del Senado 2975, Resolución del Senado 2976, Resolución del Senado 2977, Resolución del Senado 2983, Resolución del Senado 2984; Proyecto del Senado 1915; y la Resolución del Senado 2987. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término al compañero McClintock Hernández.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Que se proceda con un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido enumeradas por el señor Portavoz, y permitiendo votar en primer lugar al Senador que ha sido así referido por él.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1691

"Para enmendar el Artículo 108 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aumentar las penas establecidas para el delito de casas de prostitución o sodomía."

P. del S. 2151

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 6A de la Ley Núm. 72 de 29 de agosto de 1990, a los fines de adicionar el Viernes Santo como día de fiesta oficial a observarse por los funcionarios o empleados de agencias, departamentos, instrumentalidades o corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico que tengan oficina fuera de Puerto Rico; y cualquier día feriado que el Gobernador de Puerto Rico determine como día feriado, si el Director de la Administración así los dispone."

P. del S. 2163

"Para adoptar la "Ley del Estado Digital de Puerto Rico", a fin de disponer que determinadas transacciones gubernamentales podrán hacerse electrónicamente."

P. del S. 1915

"Para ordenar al Municipio de San Juan a establecer, dentro de su Plan de Ordenamiento Territorial, un distrito especial de planificación que incluirá el sector de dicho municipio comprendido entre el Puente Dos Hermanos y la Plaza de Colón, en la Isleta de San Juan, y para requerir que se establezcan parámetros para el desarrollo de este sector en armonía con la Zona Histórica de San Juan."

R. C. del S. 2076

"Para ordenar al Departamento de Agricultura y a la Autoridad de Tierras a realizar un censo a los fines de identificar todos los terrenos agrícolas para uso exclusivo a dichos fines en los pueblos de la zona sur, comprendidos por los municipios de Ponce, Peñuelas, Guayanilla y Yauco, a fin de promover un incremento en el desarrollo de la agricultura en la región."

R. C. del S. 2068

"Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas de 1999-2000 consignados en la Resolución Conjunta Núm. 442 de 6 de agosto de 1999, para la reconstrucción de la Biblioteca Municipal de Villalba; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2091

"Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para las mejoras a la planta de filtración del barrio La Vega, sector La Jurada de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2098

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para gastos de graduación de la clase graduanda Juveni Millenium 2000 de la Escuela Intermedia Florencio Santiago, persona encargada señora Ana M. Torres Maldonado; Presidenta Comité de Padres, número de seguro social 584-60-8017, originalmente consignados a la clase graduanda Némesis 99 de la misma escuela; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados."

R. del S. 2973

"Para felicitar al Cónsul General del Consulado Británico en Nueva York por decisión de aumentar la presencia diplomática del Gobierno de su Majestad en Puerto Rico."

S. R. 2973

"To congratulate the Consul-General of the British Consulate in New York for its decision to upgrade its diplomatic presence of Her Majesty's Goverment in Puerto Rico and for other purposes."

R. del S. 2975

"Para rendir un merecido reconocimiento al Sr. Jundy Caraballo Martínez, por motivo de su selección para recibir la Orden del Cafetal, otorgada por el comité organizador del Vigésimo Sexto Festival Nacional del Café, a celebrarse del 27 de febrero al 5 de marzo de 2000, en el pueblo de Yauco."

R. del S. 2976

"Para rendir un merecido reconocimiento a la Profesora Marta I. Cales Morales, por motivo de su selección para recibir la Orden del Cafetal, otorgada por el comité organizador del Vigésimo Sexto Festival Nacional del Café, a celebrarse del 27 de febrero al 5 de marzo de 2000, en el pueblo de Yauco."

R. del S. 2977

"Para extender la más calurosa felicitación al señor Pedro J. Crespo, en ocasión de haber sido seleccionado Gobernador del Distrito 51-Este del Club de Leones de Puerto Rico."

R. del S. 2983

"Para felicitar al señor Mariano Artau por sus 60 años en la radio puertorriqueña rindiendo una labor de excelencia y siendo partícipe de la tradición radial que identifica y exalta los medios de comunicación puertorriqueños."

R. del S. 2984

"Para felicitar y reconocer al algricultor Pablo Aponte Díaz en ocasión de dedicársele las Fiestas Patronales del Municipio de Coamo."

R. del S. 2987

"Para extender la más calurosa felicitación a todos los integrantes del Taller Salud con motivo de la celebración del vigésimo aniversario de su fundación y en reconocimiento de los servicios educativos y sociales brindados a las mujeres puertorriqueñas, caribeñas y latinoamericanas durante todo ese tiempo por esta organización."

P. de la C. 1341

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 59 de 8 de agosto de 1997, conocida como "Ley para Reglamentar las Pruebas para la Detección de Sustancias Controladas en el Empleo en el Sector Laboral Privado", a fin de enmendar la definición del término "accidente" con el propósito de atemperarlo al objetivo de la Ley de velar por la seguridad y bienestar de la comunidad."

P. de la C. 2682

"Para añadir un Artículo 7 y reenumerar el Artículo 7 por Artículo 8 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales", a fin de notificar los cortes programados de los servicios esenciales."

P. de la C. 2720

"Para disponer que la escuela elemental del barrio Arenales Bajos del Municipio de Isabela se denomine como "Escuela Elemental Francisca Chaves Cordero"."

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1905

Concurrencia con las Enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 1295

VOTACION

El Proyecto del Senado 2151; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2076; 2068 y 2091; las Resoluciones del Senado 2973; 2975; 2976; 2977; 2983; 2984 y 2987 y el Proyecto de la Cámara 2682, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

- - - -

El Proyecto del Senado 1691, la Resolución Conjunta del Senado 2098; el Proyecto de la Cámara 2720 y las Concurrencias con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1905 y a la Resolución Conjunta del Senado 1295, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana

Total..... 1

- - - -

El Proyecto de la Cámara 1341, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

- - - -

El Proyecto del Senado 2163, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadoras:

Velda González de Modestti y Mercedes Otero de Ramos

Total.....2

- - - -

El Proyecto del Senado 1915, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Velda González de Modestti y Manuel Rodríguez Orellana

Total..... 2

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones Radicados en Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2198
Por el señor Navas De León:

"Para enmendar las Secciones 5-1302, 5-1303 y 5-105 y para adicionar las Secciones 6-314, 6-315, 6-317 y el inciso (102) a la Sección 16-101 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", para requerir que todo vehículo de motor que transite por las vías públicas de Puerto Rico esté equipado con un extintor de incendios en óptimas condiciones de funcionamiento y localizado en un lugar accesible para su uso inmediato, y para establecer penalidades."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 2199
Por el señor Parga Figueroa:

"Para crear una Tarjeta de Identificación del Ciudadano emitida por el Departamento de Estado de Puerto Rico, a los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico que así lo requieran para fines de sus transacciones personales con agencias, entidades, instituciones o comercios."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 2200
Por el señor McClintock Hernández y la señora Carranza De León:

"Para establecer el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico; disponer sus funciones, facultades, deberes y organización; autorizar el Proyecto de Reciclaje y Préstamo de Equipo de Asistencia Tecnológica; crear el Fondo Especial del Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico; y asignar fondos."
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 2158
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Santa Isidra, Wilfredo Lugo-Presidente, para la construcción de control de acceso de dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2159
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para gastos de actividad de navidad del barrio Jerusalem, encargada señora María Dolores Ayala; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 2160
Por el señor Iglesias Suárez:

"Para asignar al Municipio de Trujillo Alto, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Asociación Recreativa Jardines de Trujillo Alto, Sr. Leonida Espinal-Presidente, s.s. #581-08-8044, para mejoras permanentes a las facilidades del Centro Comunal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2978
Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico que realice una investigación a la empresa G-Tech, operadora del sistema de la Lotería Electrónica en relación al método utilizado para determinar la cuantía del aumento en los premios semanales de "La Loto" cuando en el sorteo correspondiente a una semana particular nadie resulta ganador."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2979
Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social y a la Comisión de Gobierno una seria y abarcadora investigación de la desición del Departamento de Salud de desmantelar el Centro de Salud Mental de Aguadilla y el traslado de los empleados y los servicios que actualmente reciben los pacientes médico-indigentes de la región a las regiones de Río Piedras y Ponce."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2980
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado realizar un abarcador estudio sobre las condiciones ambientales, de salud y seguridad en las costas y playas de Puerto Rico, así como los mecanismos gubernamentales existentes para garantizar la seguridad y protección de las mismas; y para otros fines relacionados. "
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2981
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálidad felicitación del Senado de Puerto Rico a el personal civil y miembros de la Fuerza que fueron seleccionados como Valores del Año-1999 en la Comandancia de Area de Carolina en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2982
Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálidad felicitación del Senado de Puerto Rico a el personal civil y miembros de la Fuerza que fueron seleccionados como Valores del Año-1999 en la Comandancia de Area de Fajardo en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2983
Por los señores Rodríguez Colón y Marrero Pérez:

"Para felicitar al señor Mariano Artau por sus 60 años en la radio puertorriqueña rindiendo una labor de excelencia y siendo partícipe de la tradición radial que identifica y exalta los medios de comunicación puertorriqueños."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2984
Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar y reconocer al algricultor Pablo Aponte Díaz en ocasión de dedicársele las Fiestas Patronales del municipio de Coamo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2985
Por el señor Navas De León:

"Para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico a vender por el valor en el mercado, un predio de terrreno compuesto de .5087 cuerdas y localizado en el Barrio Montones de Las Piedras, al Sr. Radamés Rivera López y su esposa Daisy Cruz Algarín."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2986
Por el señor Agosto Alicea:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación a los siguientes policías y personal civil por haber sido seleccionados Valores del Año 1999 en la Comandancia de Ponce: Tnte. Manuel Batista Rodríguez, Sgto. Jorge L. Pagán Santiago, Agte. Ivelisse Castillo Fabres, Sra. Altamira Torres Rodríguez, Agte. José Collazo Soto, Sr. Pedro Rodríguez Morales, por ser los más destacados por sus ejecutorias, con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico a celebrarse del 20 al 24 de febrero de 2000."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2987
Por la señora González de Modestti:

"Para extender la más calurosa felicitación a todos los integrantes del Taller Salud con motivo de la celebración del vigésimo aniversario de su fundación y en reconocimiento de los servicios educativos y

sociales brindados a las mujeres puertorriqueñas, caribeñas y latinoamericanas durante todo ese tiempo por esta organización."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 2888
Por el señor Cintrón García y la señora Martínez Irizarry:

"Para enmendar el inciso (3) y adicionar un nuevo inciso (16) al Artículo 11 y enmendar el Artículo 18 de la Ley Núm. 214 de 14 de octubre de 1995, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Negocio de Intermediación Financiera" a los fines de incluir las manifestaciones falsas y la competencia desleal o ilegal entre las prácticas prohibidas, incluir a directores, oficiales y empleados como personas a las cuales se les prohibe incurrir en ciertas prácticas, señalar como infractores a cualquier persona que tome parte, instigue o coopere en la comisión de las prácticas prohibidas, tipificar como delito grave algunas de estas práctica e imponer la pena de restitución y para otros fines."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2756
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departameno de Salud de Puerto Rico, la Cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos al Proyecto Esperanza de Vida SIDA Pediátrico, Inc. para cubrir gastos operacionales de entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C.2902
Por el señor Marrero Hueca:

"Para enmendar el apartado (a), adicionar un nuevo apartado (b) y redesignar los apartados (b) y (c) como apartados (c) y (d), respectivamente, del subinciso 3, inciso (I), Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 533 de la 18 de agosto de 1999, a los fines de redirigir los fondos asignados para otros propósitos."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 2903
Por el señor Marrero Hueca:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón, los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, la cantidad de dos mil ciento veinticinco (2,125) dólares, con el propósito de transferir la totalidad de esta cantidad a Villa Pesquera La

Coal, Inc. para ayudar a Ramón Saldaña Alvira, SSN 11-22-3436, persona con impedimentos que reside en la calle Segovia L-28, Villa España, Bayamón, Licencia de Pesca 96-2723, para cubrir parte del costo de un motor para un bote de 18' de eslora que utiliza en su oficio de pescador comercial; autorizar la transferencia de dichos fondos; y derogar la Resolución Conjunta Núm. 887 de 24 de diciembre de 1999." (HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para retornar a Turno Finales.

SR. PRESIDENTE: Procédase con el turno final. Adelante.

TURNOS FINALES

SR. PRESIDENTE: Los turnos finales conforme a nuestro Reglamento son de diez (10) minutos, los cuales pueden renunciarse, pero no son transferibles. El primer turno lo tiene el senador Bhatia Gautier, seguido por el senador González Rodríguez, Santini Padilla, Parga Figueroa, McClintock Hernández y Rodríguez Orellana.

Le voy a pedir al Sargento de Armas que haga las gestiones para que todos aquellos Senadores que han abandonado el Hemiciclo del Senado regresen para escuchar los turnos finales. Y que estamos en posición de atender cualquier moción de quórum que sea debidamente planteada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante senador Bhatia Gautier, para su turno de diez (10) minutos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, antes de comenzar mi turno. Es para aclarar la disposición de los turnos finales. Si un Senador pidió un turno final y no se encuentra en Sala al momento de llamarse su nombre, ¿qué significa eso para los propósitos de los diez (10) minutos?

SR. PRESIDENTE: Que los renunció y que ahí quedó todo. No son transferibles, perdió el turno y se entiende que es una renuncia a su turno final.

SR. BHATIA GAUTIER: Muy bien. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para comenzar mi turno final. Señores Senadores, compañeros del Senado, el día de hoy el Senado de Puerto Rico ha aprobado el Proyecto del Senado 1915, del compañero senador Jorge Santini Padilla, proyecto que fue presentado en la Sesión el pasado lunes y tengo que admitir que hubo una confusión en términos de si la medida había sido devuelta a Comisión o si se había dejado en Asuntos Pendientes, asunto que para propósitos ya de este momento es irrelevante, pero no para propósitos del debate que requería de las preguntas que ameritaba, de las dudas que había sobre este asunto tan fundamental para nuestro ordenamiento jurídico en todos los municipios, no tan sólo en el Municipio de San Juan.

En esencia el Proyecto del Senado 1915 ordena al Municipio de San Juan, que cree una zona histórica en el espacio comprendido entre el Puente Dos Hermanos y la Plaza de Colón en la Isleta de San Juan. De uno leer este Proyecto, de verlo, de entenderlo, uno tiene que decir que no es un proyecto que uno se pueda oponer, todo lo contrario, la idea y el concepto es una idea que yo he abrazado, que otras personas han abrazado en el pasado y es un concepto que no tiene absolutamente ningún problema como idea.

La pregunta, sin embargo, es si esta idea de ordenar al Municipio de San Juan, que incluya en su ordenamiento territorial crear una zona histórica le compete a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Esa es la pregunta. Y la respuesta a esa pregunta hay que verla dentro del contexto de lo que se está discutiendo

aquí. Si en ninguna ocasión el Municipio de San Juan hubiera contemplado esto, pues no hay ningún problema, podríamos debatirlo si es lógico o no es lógico. Pero la realidad aquí es otra.

El día 26 de junio de 1998, un año antes de que el senador Santini presentara su proyecto, el Municipio de San Juan ya había incorporado en su Plan de Ordenamiento Territorial este mismo proyecto, esta misma idea.

O sea, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico le va a ordenar al Municipio de San Juan a hacer algo que ya está haciendo. ¿Hace sentido eso dentro de lo que es nuestro concepto y nuestra política pública en Puerto Rico? Pues lo primero que hay que hacer entonces es entender. Cual es la política pública de este País. Y la política pública de este País, todavía al día de hoy, se respete o no se respete, pero es la política pública establecida por la Ley de Municipios Autónomos. La Ley de Municipios Autónomos claramente indica, y le voy a leer parte de la Ley para que la entiendan un poquito. Y me sorprendió que el senador Carlos Dávila no brincara. Y me sorprendió que aquellas personas que creen en los municipios no brincaran cuando vieron este Proyecto, porque atenta directamente contra la independencia y la autonomía municipal.

Dice la Ley de Municipios Autónomos: "Que se declara como política pública de Puerto Rico? otorgar a los municipios los mecanismos, poderes y facultades, legales, fiscales y administrativas necesarias para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano. Se le concede a los municipios los poderes y facultades esenciales para un funcionamiento gubernamental democrático, efectivo" -y ahora es que viene la parte esencial- "y autónomo". Dice así la Ley en Puerto Rico. "Para descargar sus funciones y servir a la comunidad inmediata que los eligió". Y ahora, el Senado de Puerto Rico aprueba el Proyecto del Senado 1915.

Y yo les quiero leer, yo les quiero leer el título del Proyecto del Senado 1915: "Para ordenar al Municipio de San Juan"; o sea, ésta es la violación más grande a la Ley de Municipios Autónomos que yo he visto en mi vida. O sea, el Senado de Puerto Rico que dice estar de acuerdo con la Ley de Municipios Autónomos y con la independencia de cada municipio, ahora también le está ordenando al Municipio de San Juan a hacer algo que ya el Municipio de San Juan está haciendo. Eso no es autonomía municipal, eso no es autonomía municipal en lo absoluto. Eso realmente lo que representa es atentar contra la autonomía municipal.

Y vuelvo a remitirme, ¿ya este concepto estaba dentro de lo que es la autonomía municipal? Sí, estaba. ¿Ya este concepto estaba incluido en el Plan de Ordenamiento Territorial? Sí, estaba incluido en el Plan de Ordenamiento Territorial. Entonces, ¿por qué hacía falta esta Ley? Esa era la pregunta que yo le iba a preguntar al Senador, Presidente de esa Comisión. ¿Por qué hacía falta, si ya está incluido en el Plan de Ordenamiento Territorial? ¿O es que no ha leído el Plan de Ordenamiento Territorial de San Juan?, porque está incluido, ya es parte de ese Plan de Ordenamiento Territorial. ¿O es que nos vamos a dedicar ahora en esta Sesión legislativa a legislar todas aquellas cosas que están en el Plan de Ordenamiento Territorial de San Juan?

Eso me parece a mí que es una falta de respeto a lo que es los más mínimos indicios de creer en la autonomía municipal. Si nosotros creemos en la autonomía municipal, pues que cada Senador vote con su conciencia, definitivamente. Pero si la política pública de este País es clara y si en la política pública se establece esa separación, porque es saludable para Puerto Rico, entonces, lo que debimos haber hecho como mínimo, es permitir que hubiera un debate, es permitir que se contestaran unas preguntas, es permitir que hubiera esa fortaleza democrática que ocurre en el debate, pero no, había que tratar de silenciar a los que tenían preguntas, había que tratar de permitir que no se dijera nada sobre este Proyecto. Y eso es lo que realmente a mí me sorprende de mis compañeros Senadores. Nunca, independientemente que este sea año electoral, nunca pensé que esa iba a ser la actitud que se iba a asumir en este Cuerpo Legislativo, pero ya veo que hay nuevas reglas de juego, hay un juego nuevo, es año de elecciones.

Y yo, a lo que tengo que contestar a eso es, sin que me quede nada por dentro, éste no es el mecanismo, éste no es el mecanismo para nosotros legislar de forma razonable en Puerto Rico. Si creemos en la Ley de Municipios Autónomos, si creemos en la fortaleza que existe democráticamente en fortalecer los municipios, entonces no podemos permitir en conciencia, con tecnicismos legales o sin tecnicismos legales, no podemos permitir que la Asamblea Legislativa le esté ordenando a los municipios lo que tienen que incluir en su Plan de Ordenamiento Territorial. Esto precisamente aniquila la autonomía municipal. Esto destruye la autonomía municipal. Esto a lo que va es precisamente a quitarle las facultades a la autonomía municipal.

Así que, señor Presidente, en la tarde de hoy me parece que hemos, desafortunadamente, creado un precedente terrible para la democracia puertorriqueña. Y ese precedente terrible para la democracia puertorriqueña se hace cuando nosotros estamos aprobando asuntos que ya los municipios han adoptado.

Y finalmente tengo que decir, que me hubiera unido a votar a favor de un proyecto que dijera que se exhorta a los encargados de la Junta de Planificación, a que aprueben el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de San Juan, ahí sí, pero nosotros estar diciéndole al Municipio de San Juan lo que tiene que hacer, nos parece que es...

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le han consumido los diez (10) minutos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, llevo mi cronómetro, nueve minutos con cuarenta segundos.

SR. PRESIDENTE: No, no, ya el timbre aquí sonó. Mientras conversaba con la senadora Otero de Ramos sonó la chicharra del reloj y ya pasaron los diez (10) minutos.

SR. BHATIA GAUTIER: No, señor Presidente, yo llevo mi cronómetro también.

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le acabó el turno.

SR. BHATIA GAUTIER: Pues déme quince (15) segundos para concluir.

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le acabó el turno. Vamos a reconocer al compañero González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente. Yo no voy a contestar ninguna de las preguntas del Senador, porque si él hubiese estado aquí cuando fuimos citados a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.) y no hubiese estado haciendo visitas dentro de sus aspiraciones a Alcalde, hubiese consumido el turno correctamente dentro del término que le correspondía. Inclusive, tengo que vertir para récord, que los asuntos pendientes tradicionalmente se ven al comienzo de la Sesión y aquí se vieron todos los proyectos para darle tiempo a que él llegara y pudiera debatir y no llegó. Y ahora se va, después que él enciende la candela, se va, porque no tiene los pantalones de quedarse aquí y escuchar lo que le vamos a decir.

En primer lugar, el senador Bhatia me llamó a mí, mezquino, y yo quiero que para récord quede, que este Senador de mezquino no tiene nada y aunque la palabra del término "mezquino" viene del árabe y él es hindú, dice; "falta de nobleza y de espíritu". Y este Senador de mezquino no tiene nada y él personalmente sabe que en una ocasión que un compañero de este Senado públicamente le faltó el respeto, este Senador sin ser responsable de ello, se levantó ante la comunidad Mita para darle una excusa a él a nombre de todo el Senado, inclusive, mi persona, que no lo ofendí. Y el término "mezquino" dice; "desdichado, desgraciado e infeliz". Yo creo que fue muy duro el compañero.

SR. PRESIDENTE: Con permiso del compañero. Sargento de Armas, si alguien puede, al senador Bhatia que entre al Hemiciclo, toda vez que...

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: El se fue para su oficina, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bueno, no sé si se fue para la oficina, sé que no está aquí, y como él ha hecho un planteamiento serio, me parece que lo menos que puede hacer es tener la gentileza de escuchar las respuestas. Si son de su satisfacción o no, eso es otra cosa, pero me parece que sería lo propio.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Entiendo, yo lo escuché.

SR. PRESIDENTE: Sargento de Armas, por favor, notifíquenle al senador Bhatia que tenemos interés en que él pueda estar en el Hemiciclo para escuchar la reacción de los compañeros. Adelante compañero.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Pues aquí está la definición de mezquino, y yo quiero que esto quede claro. Si alguna persona es mezquina, inclusive, lo demuestra ahora con su actuación, es él, que no tiene la capacidad de quedarse a escuchar según lo escuchamos a él sus planteamientos.

Inclusive, el senador Bhatia, está desenfocado. El habla que si hemos leído la Ley Municipal que crea los Municipios Autónomos. Estoy seguro que él la leyó ahora, recientemente, cuando comenzó a aspirar a Alcalde de San Juan, porque nunca la había leído.

Y dentro de esa Ley, el Artículo 13.11 dice lo siguiente: "Los municipios pueden preparar o revisar la Sección de Reglamento de los Planes de, pueden proponer sustituciones o enmiendas a los Reglamentos otros documentos, excepto, Reglamentos de Edificación, Reglamentos de Zona Susceptible e Inundaciones; Reglamentos de Sitios o Zonas Históricas, Reglamentos de Zonificación." O sea, que eso que él está diciendo no aplica en este caso.

En segundo lugar, para información del senador Bhatia; la senadora doña Mercedes Otero de Ramos, distinguida compañera de este Senador y de este Senado, quien asiste a todas las reuniones y vistas de la Comisión, votó a favor del proyecto, y aquí está la hoja donde ella está votando a favor de ese proyecto y quiero someterla para que la Secretaria del Cuerpo la haga parte del informe. Y además, se puede buscar una transcripción total de la ponencia del Municipio de San Juan, quien endosó la medida en su ponencia y estuvo acorde con esto, el Municipio de San Juan.

Aparentemente, él no se ha puesto de acuerdo con la señora Alcaldesa, a pesar de ser un lacayo y un mensajero de ella. Yo quiero que esto esté claro, porque ya el señor Bhatia me tocó a mí la fibra personal y no se lo voy a tolerar. Y yo quiero que el compañero Bhatia, el señor Bhatia sepa, que la primera pasa, la segunda no se la tolero. Porque yo he respetado aquí a todo el mundo, y el que uno calle y sea humilde, no quiere decir que uno es tonto. Y yo quiero que eso quede para récord. Porque yo no tengo problemas, yo no nací siendo Senador, ni aspiro a ser Alcalde de San Juan ni a Gobernador ni a ser Comisionado. O sea, yo no tengo problema en eso.

Pero yo creo que el senador Bhatia le faltó el respeto a este Senador y a este Cuerpo, porque si él hubiese estado aquí a la hora que tenía que estar, como estuvimos nosotros, y ahora que ha abandonado el Hemiciclo, nada de esto hubiese pasado. Yo creo que se va a quedar como Ambrosio en San Juan, "con la carabina al hombro", porque no va a ser Alcalde de San Juan y no va a ser tampoco Senador y de la vida política se va a tener que retirar en ésta.

Yo quiero que cualquier información que él no haya visto, aquí están los documentos, aquí está la votación del proyecto y que vaya al Reglamento y que lea y analice bien la Ley Municipal de Municipios Autónomos, porque la verdad es que está totalmente desenfocado. Y al igual que en el pasado, se levanta y dice; "yo estoy de acuerdo", pero después vota en contra. Y está de acuerdo con la medida pero votó en contra. ¿Por qué tenía que hacer un "issue" político?, porque es lo único que está haciendo, no hace nada más. No presenta soluciones factibles a los problemas de San Juan. No presenta un plan de acción para San Juan, y sobre todo, desconoce a San Juan y a la gente de San Juan, porque él no es de San Juan.

Así que con esto termino mis palabras, señor Presidente, y espero que si no lo ha escuchado, aquéllos que le puedan llevar el mensaje, que se lo lleven correctamente.

SR. PRESIDENTE: Corresponde el turno al senador Santini Padilla.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, yo estoy seguro que el compañero está escuchando por alguna bocina lo que usted está diciendo, aunque no tuvo la delicadeza de quedarse aquí. Me parece que la única manifestación que podemos extraer de todas las cosas que dijo el senador Bhatia aquí y concurrí con ella, es que, aunque se le atribuye a él y no a este Senado ni a este Cuerpo, es que, obviamente, el escenario cambió, para él cambió. Aquí es sumamente extraño, ver que el senador Bhatia se

levante a hacer planteamientos o a participar de algún debate, salvo que hayan muchas cámaras o salvo que se levante para decir, que él no ha estudiado bien la medida, que no sabe si estar a favor, que no sabe si estar en contra, pero que la va a estudiar. Esa ha sido la historia del récord legislativo aquí desde que se constituyó esta Asamblea Legislativa hasta el día de hoy.

Es triste que una persona, que además de ser Senador y tener una responsabilidad sumamente seria y estar intentando o aspirando a otra mucho más seria, no haya tenido el detalle de leerse la ponencia del Municipio de San Juan, que precisamente da loas al proyecto, porque el proyecto persigue cubrir unas áreas sumamente importantes para el más sano y correcto desarrollo de San Juan.

Lo apoya en una ponencia, dicho sea de paso, de las que tenemos en el récord de las más extensas, el Municipio de San Juan, en la página 1, en la página 8 y al final, fueron parte de este proceso, y obviamente, los planteamientos que hace el senador Bhatia son totalmente inconsecuentes e irrelevantes a esta situación. Lo único que quiso destacar, es que eso le toca al Municipio y no lo hagan ustedes, como si la Asamblea Legislativa no tuviese el poder, constitucionalmente hablando, de legislar precisamente para crear leyes, como la de la Ley de Municipios Autónomos y otras leyes enmendatorias de ésa o de otro tipo. Aquí no se está invadiendo ni el poder ni la facultad de ningún municipio, al contrario, si algo hace esta medida, que yo estoy seguro que él tampoco la leyó y si la leyó no la entendió, es darle al Municipio de San Juan la oportunidad y la facultad de llevar a cabo esta transacción para el desarrollo de esta zona de Puerta de Tierra de una manera cónsona con su valor histórico y no quitárselo.

La palabra "ordena" en el título, es parte del lenguaje típico que se utiliza en una legislación que va a proponer y a disponer de algo. Pero parece que tampoco lo entendió. Y si lo entendió, entonces le faltó a la sinceridad al utilizar este momento para quizás hacer algo que le permita hoy coger un poquito de Prensa. Yo le aconsejo que en la próxima ocasión consulte al Municipio de San Juan, a sus asesores, o que al mínimo, se lea el récord de la medida. Vamos a atender las cosas con seriedad, vamos a atender las cosas con sensatez. El hecho de que se esté aspirando a una posición política no es óbice para que estemos disparando de la vaqueta y haciendo el ridículo con los planteamientos que hacemos.

Esta legislación es responsable, es una legislación seria. En el transcurso de los años que llevamos aquí en el Senado de Puerto Rico, y tengo que mencionar al compañero senador Junior González, si algo hemos hecho nosotros dos de lo que hemos sido criticados, es de atender las cosas que competen al Distrito Senatorial de San Juan y al Municipio de San Juan de una manera respetuosa, de una manera honesta y sensata, no con politiquería, y hasta críticas hemos recibido en muchas ocasiones por no hacerlo de otra manera.

Me parece que este no es el momento para darle marcha atrás a esa conducta, tratando de utilizar los próximos nueve (9) meses, de aquí a noviembre 7 de este año, para hacer política cada vez que se plantee aquí la palabra "San Juan" o la frase "Municipio de San Juan".

Si actuamos con responsabilidad, y si nos ponemos a hacer el trabajo que tenemos que hacer, quizás no nos levantamos aquí, como dije ahorita, a hacer el ridículo.

Así que yo invito al compañero a que antes de consumir el tiempo valioso de este Cuerpo, de los compañeros del Senado en Mayoría y Minoría, por lo menos verifique qué es lo que va a decir y entienda, por lo menos, el contenido de las leyes y dónde aplica una y dónde aplica otra y conozca bien el proyecto para que si en algo es útil a la gente de San Juan, a la que él dice que le interesa servirle, entonces lo apoye y no se ponga a juguetear aquí y a dar discursos para las gradas.

De eso es que se trata este asunto. Y me da pena, que éste sea el comienzo de lo que estaremos viendo del distinguido compañero en los próximos nueve (9) meses. Ojalá y yo esté equivocado, sino, pues tendremos que vivir con ese asunto de aquí a noviembre 7, hasta que este Pueblo se exprese y tome la decisión que tiene que tomar, precisamente, para que San Juan salga del problema que tiene que salir y para que la Ley de Municipios Autónomos, por alguna vez o en algún momento en su historia se acabe de

aprobar y el Municipio acabe de cumplir con las cosas que ha incumplido a pesar de las múltiples oportunidades que se le ha dado. De eso es que se trata este asunto.

Y como recomendación al compañero, quizás en la próxima Sesión, cuando haya algo ue discutir, que esté aquí a la hora que se discute y no a la hora que le dé la gana para venir a hacer lo que ha hecho esta tarde. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos al senador Orlando Parga en su turno final, tiene diez (10) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, yo creo que este Cuerpo se prestigia de que dos (2) de sus miembros sean candidatos a Alcalde de la Capital de Puerto Rico. Tanto como se prestigia de que uno de sus miembros, hasta hace apenas un mes, haya sido Presidente de uno de los partidos con los que se conforma nuestro sistema democrático. Y el Presidente de este Cuerpo dio ejemplo de buena democracia interpretando de la manera más libérrima posible el Reglamento de este Senado para permitirle a ese Senador, Presidente de partido, cumplir con lo que él consideraba que era su primordial deber.

Y aquí nos hacemos de la vista larga muchas veces, dándole a los compañeros que son candidatos a la Alcaldía de San Juan las oportunidades que podamos darle para que ellos puedan desarrollar sus campañas, pero eso requiere también de una buena medida de humildad. Y yo creo que hoy, estamos aquí prolongando esta Sesión porque le ha faltado humildad al compañero Bhatia Gautier, que no estuvo a tiempo para hacer los planteamientos y ha querido que el Senado se acomode a su estilo peculiar de cumplir con sus obligaciones en el Senado de Puerto Rico.

Y lo escuché hacer su planteamiento, y a la verdad, señor Presidente y compañeros del Senado, que me resulta insólito entender cómo es posible que un militante de un partido de corte autonómico, que se inventó y parió el adefesio constitucional del Estado Libre Asociado, todavía no entienda a estas alturas de la historia que no existe la autonomía absoluta. No hay autonomía absoluta, lo ha demostrado el ELA como también lo demuestra la Ley de Municipios Autónomos.

No existe autonomía para meter la pata. No existe autonomía para maltratar a la gente de San Juan desarrollando proyectos que en lugar de provocar y propiciar el bienestar social de la gente de San Juan lo que se constituyan sea en obstáculos, en conflictos, en problemas, simplemente porque haya un propósito politiquero de inaugurar unas obras desesperadamente a última hora porque estamos en años de elecciones y la incumbente en la Alcaldía pretende que este Pueblo la ascienda, la eleve al puesto de la Gobernación cuando ni siquiera ha demostrado que ha podido desempeñarse eficazmente como Alcaldesa de la Capital de Puerto Rico.

En Puerta de Tierra, y Puerta de Tierra no es el Caribe Hilton, Puerta de Tierra no es la Corte Suprema, Puerta de Tierra no es el Parque Muñoz Rivera, como tampoco ahora es el Parque del Tercer Milenio, Doctor José Celso Barbosa; Puerta de Tierra es también el espacio donde ubican los hogares de los muelleros de San Juan, donde vive mucha gente humilde de la Capital de Puerto Rico. Y en Puerta de Tierra se han hecho disparates tan terribles, como sembrar arbolitos en la misma mitad de las aceras, por donde no puede ni siquiera caminar la gente y menos alguien que requiera de una silla de ruedas para desplazarse de un lugar a otro. Simplemente para tratar de impresionar con algo visible de que se está remosando un sector de la Capital de Puerto Rico.

Tanto como han hecho ahora mismo, están haciendo ahora mismo en la Plaza del Mercado de Santurce. El otro día el senador González, el senador Santini, este servidor y otros compañeros tuvimos que ir allí a la Plaza del Mercado de Santurce a tratar de enderezar el entuerto en el que está envuelto la administración municipal de San Juan. ¡Ay!, que contestación nos ha dado la Alcaldesa, algo así como lo que decía el compañero Bhatia Gautier, sobre la fría ley que dispone la autonomía municipal, la Alcaldesa a nuestro planteamiento, que tengan paciencia los placeros de Santurce. ¡Qué bonito es decir que tengan paciencia cuando se tienen millones de dólares depositados en un banco! Cuando no se tiene la

preocupación de dónde va a salir el arroz y las habichuelas de los hijos. Pero el placero de Santurce todos los días tiene que fajarse desde las tres de la madrugada (3:00 a.m.) para llevar el pan a su hogar y eso no se resuelve con paciencia, como tampoco se resuelve el disparate que se está haciendo, en términos de obras públicas, en el sector de Puerta de Tierra. Y ése es el remedio que se busca con esta medida legislativa a lo que los compañeros de la Minoría Popular le han votado en contra en esta Sesión. Desenredar un entuerto, ésa es la función que tienen los Senadores de Distrito cuando los municipios cometen errores, como el que está cometiendo la administración municipal de San Juan en Puerta de Tierra. Para eso es que fueron elegidos por el Pueblo. Eso es lo que se supone que haga el compañero Bhatia Gautier, que es aspirante a la Alcaldía de San Juan, para ser buen candidato de su partido, no tiene que suscribir todos los disparates que esté cometiendo la actual administradora de la Capital. Demuestre que usted va a tener la independencia de criterios necesaria para, incluso, enfrentarse a su propio partido cuando lo primero que está en juego sea el bienestar de los habitantes que usted pretende gobernar.

De manera, mis amigos, compañeros del Senado, hoy no es un día en que podamos irnos de aquí satisfechos. Yo creo que se nos ha hecho perder el tiempo con trivialidades, con malascrianzas y le recomiendo al compañero una buena dósis de humildad para que se gane la confianza de los votos que busca para subir al puesto de Alcalde de San Juan.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José Enrique Meléndez Ortiz, Presidente Accidental.

- - - -

PRES ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Bien. Le toca el turno al distinguido compañero McClintock Hernández. No está el compañero McClintock Hernández; el compañero Manuel Rodríguez Orellana.

SR. RODRIGUEZ ORELLANA: Señor Presidente, renuncio a mi turno.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): El compañero Rodríguez Orellana ha renunciado a su turno, por lo que se terminan los seis (6) turnos programados en la tarde de hoy en esta parte final de la Sesión. Compañera Portavoz Alterna, Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de los Asuntos de la tarde de hoy, solicitamos que este Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 31 de enero, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. MELENDEZ ORTIZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. El Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 31 de enero, a las cuatro en punto de la tarde (4:00 p.m.), recordándoles a los compañeros Senadores en sus oficinas que a las seis (6:00) de la tarde, el lunes, es el Mensaje del señor Gobernador, en la Sesión Conjunta, en la Cámara de Representantes.

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
27 DE ENERO DE 2000

MEDIDAS	PAGINA
P. del S. 1691	449 - 450
P. del S. 2151	450
P. del S. 2163	450 - 451
P. de la C. 1341	451
P. de la C. 2682	451 - 452
P. de la C. 2720	452
R.C. del S. 2076	452
R.C. del S. 2068	452 - 453
R.C. del S. 2091	453
R.C. del S. 2098	453 - 454
R. del S. 1133 - Informe Final	454 - 457
R. del S. 2489 - Informe Final	457 - 461
R. del S. 2973 (S.R. 2973	461 - 462
R. del S. 2975	462
R. del S. 2976	463
R. del S. 2977	463 - 464

MEDIDAS	PAGINA
R. del S. 2983	464
R. del S. 2984	464
P.del S. 1915	464 - 465
P. de la C. 1536	465 - 469
P. del S. 2163	470 - 473
R. del S. 2987	475 - 476